



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°03.-

SESIÓN ORDINARIA N°03/2019.-

En Osorno, a 11 de ENERO de 2019, siendo las 15.08 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 03 de ENERO de 2019.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 07 de ENERO de 2019. (PENDIENTE).
3. ORD. N°12 DEL 03.01.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Municipal.
4. ORD. N°27 DEL 04.01.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la determinación del Saldo Inicial de Caja para el año 2019, para cargar al presupuesto 2019 y que contiene las tres áreas administrativas: Municipalidad de Osorno, Departamento de Salud y Departamento de Educación.
5. ORD. N°07 DEL 07.01.2019, CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018, de las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°425, bajo acuerdo N°17, adoptado en la Sesión Extraordinaria N°04 del 07.12.2017.
6. ORD. N°30 DEL 04.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°21 Pichil, del inmueble ubicado en Los Robles S/N sector de Pichil de la comuna de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 3191 N°2827 del Registro de Propiedades del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.



Concejo Municipal

7. ORD. N°31 DEL 04.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 02 años, a la Junta de Vecinos Parque Chuyaca, del inmueble ubicado en Diagonal Los Carrera N°602, Población Vicente Pérez Rosales, de la ciudad y comuna de Osorno, de una superficie de aproximada de 1.134 metros cuadrados, signado como Lote 1-B, según plano informativo y referencial TEP2147-A. La Ilustre Municipalidad de Osorno es comodataria del inmueble señalado, el cual está inscrito a mayor cabida, a nombre del SERVIU, Región de Los Lagos a foja 272, N°395 del Registro de Propiedades del año 1969 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Figura enrolado para fines del pago de impuestos territorial bajo el rol de avalúo (matriz) N°153-49, de la comuna de Osorno.
8. ORD. N°43 DEL 08.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Club Social, Cultural y Deportivo Central de Pichilcura, por el monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Camarines Club Deportivo Central de Pichilcura".
9. ASUNTOS VARIOS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 03 de ENERO de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°01 de fecha 03 de ENERO de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°22.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 07 de ENERO de 2019. (PENDIENTE).



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Esta acta queda pendiente".

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°12 DEL 03.01.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°12 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT. SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 08.01.2019. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	98.700.-
		TOTAL	98.700.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	64.500.-
22.02.002	2	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.500.-
22.02.003	2	Calzado	1.100.-
22.03.002	2	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	2.900.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	7.700.-
22.04.999	2	Otros	1.000.-
29.05.999	2	Otras	19.000.-
		TOTAL	98.700.-

Justificación:

Para financiar programa comunitario especial para mantención de áreas verdes sector Rahue para el periodo Enero - Marzo 2019, solicitado por la DIRMAOO, según Ord. N°329.

Sin otro particular, le saludamos atentamente a Ud., JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: " Quisiera saber para cuántas personas son, cómo se van a cancelar los sueldos, cantidad de maquinarias que vamos a adquirir, respecto al trabajo de mantención de las áreas verdes, que quedó inconcluso en Rahue".

Se integra a la mesa don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes, esta modificación considera contratar a 54 personas, para que realicen la mantención del sector de Rahue, en los meses de enero, febrero y marzo, dentro de las 54 personas se consideran, operadores de maquinaria, barredores, peonetas, y respecto a las maquinarias, son 20 desglosadoras, un tractor pastero, dos sopladoras, y herramientas menores, considerando el vestuario necesario, y los elementos de protección personal, y todo lo necesario para dar cumplimiento a lo que está indicado".

ALCALDE BERTIN: " Son solamente tres meses, y en ese intertanto licitamos, vamos a tratar de reducir los espacios, para dejar 4 espacios bien definidos, y dar la posibilidad que se adjudiquen un sector cada empresa, y si no se licitan todos los espacios lo vamos a realizar nosotros, la idea es que si compramos las maquinarias, nos sirvan a futuro también, por el momento hay 16 personas que están trabajando".

SEÑOR MEDINA: "Sí tenemos 16 personas, más un camión municipal, por mientras se realice este proceso".

ALCALDE BERTIN: "Ya resolvimos gran parte de Rahue Alto, lo más urgente, lo que estaba más feo, las plazas ya están bien mantenidas, y ahora con esta contratación, se quiere dejar Rahue en condiciones optimas".

SEÑOR MEDINA: " A la fecha tenemos 19 personas, estamos priorizando a los trabajadores que trabajaban en esta empresa, por lo tanto se está buscando el personal para que esto se pueda realizar".

CONCEJAL TRONCOSO: " Las maquinarias ya se adquirieron".

ALCALDE BERTIN: " No, se va a comprar, estamos trabajando con algunas maquinarias que tenemos nosotros, y lo que se compre va a quedar en stock en caso que falle una licitación, y nosotros con otro programa podemos hacernos cargo por unos tres meses y así sucesivamente. Bien votemos señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Municipal.

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	98.700.-
		TOTAL	98.700.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	64.500.-
22.02.002	2	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.500.-
22.02.003	2	Calzado	1.100.-
22.03.002	2	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	2.900.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	7.700.-
22.04.999	2	Otros	1.000.-
29.05.999	2	Otras	19.000.-
		TOTAL	98.700.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°12 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de enero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°23.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°27 DEL 04.01.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la determinación del Saldo Inicial de Caja para el año 2019, para cargar al presupuesto 2019 y que contiene las tres áreas administrativas: Municipalidad de Osorno, Departamento de Salud y Departamento de Educación.

Se da lectura al «ORD. N°27 D.A.E.M. ANT.: ORD. CONTAB. IMO. N°23 (04.01.2019) ORD. SALUD N°15 (04.01.2019). MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO DEL 11 DE ENERO DE 2019 LA DETERMINACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA PARA EL 219 Y AÑADIRLA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO. OSORNO, ENERO 04 DE 2019. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: ALCALDE DE OSORNO.

Solicita incorporar en tabla del Concejo del 11 de enero del 2019; la determinación del Saldo Inicial de Caja para el 2019 para cargar al Presupuesto 2019 y que contiene las tres áreas administrativas



Concejo Municipal

Municipalidad de Osorno, Departamento de Salud y Departamento de Educación respectivamente.

Sin más, saluda atte., JORGE ALEJANDRO GARAY QUINTRAMAN, CONTADOR AUDITOR, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Dentro del oficio, se indica un desglose que dice aporte a la Universidad Austral, convenio sitio Pilauco, por \$40.260.000.- en qué consiste ese aporte".

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: " Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales, respecto al convenio con la Universidad Austral, este es un convenio que el Alcalde está patrocinando por el sitio en donde se están haciendo excavaciones, es un convenio con la Municipalidad de Osorno, y la Universidad Austral".

ALCALDE BERTIN: "Hay noticias muy interesante respecto al tema, que converse la semana pasada, me dicen que hay una famosa revista internacional, que estaría por publicar la teoría del meteorito, que fue el que cayó en ese sector, y este fue el que generó la extinción de estos animales de la edad prehistórica, entonces, esto se va a publicar en estos días, y después nosotros estaríamos en condiciones de realizar una conferencia de prensa para dar a conocer todo lo que ha pasado en ese lugar".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Asumo mi error, pensaba que se estaba hablando del lugar donde está el hospital viejo".

ALCALDE BERTIN: " Es el convenio en donde está el sitio arqueológico. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la determinación del Saldo Inicial de Caja para el año 2019, para cargar al presupuesto 2019 y que contiene las tres áreas administrativas: Municipalidad de Osorno, Departamento de Salud y Departamento de Educación. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°27 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de enero de 2019; ordinario N°04 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 04 de enero de 2019; ordinario N°23 de la Dirección



Concejo Municipal

de Administración y Finanzas, de fecha 04 de enero de 2019; ordinario N°15 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 04 de enero de 2019 y ordinario N°01 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 02 de enero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°24.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°07 DEL 07.01.2019, CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018, de las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°425, bajo acuerdo N°17, adoptado en la Sesión Extraordinaria N°04 del 07.12.2017.

Se da lectura al «ORD. N°07/2019 CONTROL. ANT.: PMG 2019. MAT.: INFORME FINAL CUMPLIMIENTO METAS AÑO 2018. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2019. DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

De acuerdo a la Ley N° 19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N° 20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de Remuneraciones de los Empleados Municipales y Ley N° 20.723 del 30.01.2014 que establece asignación de Mejoramiento.

Al programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2018, de las Unidades Municipales de la 1. Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según certificado N°425, bajo acuerdo N°17 de la sesión Extraordinaria N°04 de fecha 07 de Diciembre del 2017.

Esta Unidad de Control viene en adjuntar CD que contiene el informe final del desarrollo de los objetivos y metas correspondientes al año 201, además de los documentos que respaldan el presente informe. No obstante que esta información se encuentra en documentos originales a disposición de los Sres. (a) Concejales.

Finalmente, y en relación a lo señalado precedentemente, esta Unidad de Control viene en solicitar al Sr, Alcalde, someter el presente informe y documentación adjunta a consideración del honorable Concejo Municipal, para su aprobación de acuerdo a lo establecido en artículo 8° de la Ley N° 19.803 y sus modificaciones.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente., MARIA LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Quisiera solicitar para este año, que a través de la Comisión de Régimen Interna, nos podamos reunir algún día para poder ver las metas de este año".

ALCALDE BERTIN: " No hay ningún problema, se pueden reunir cuando ustedes lo requieran. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018, de las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°425, bajo acuerdo N°17, adoptado en la Sesión Extraordinaria N°04 del 07.12.2017. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°07 de la Dirección de Control, de fecha 07 de enero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°25.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°30 DEL 04.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°21 Pichil, del inmueble ubicado en Los Robles S/N sector de Pichil de la comuna de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 3191 N°2827 del Registro de Propiedades del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°30 DIDECO. ANT.: ORD. N°DAJ. N°32-G DE 11.06.2018. ORD. DID. N°13 DE 04.01.2017. SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS N°21 PICHIL. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE ENERO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



Concejo Municipal

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos N° 21 Pichil, sobre el inmueble ubicado en Los Robles S/N, sector de Pichil de la Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 3.191 N°2.827 del Registro de Propiedades del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Cabe señalar, según lo expresado en carta de la presidenta de la Junta de Vecinos N° 21 Pichil, que se adjunta, autoriza expresamente el uso de una de las oficinas de la sede social (construcción adosada) al Comité de Agua Potable de Pichil, de acuerdo a solicitud realizada al municipio y materializada en el ORD. DID.: N°3.044 de fecha 22 de diciembre de 2016, lo que se formalizará en cláusula del comodato respectivo.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble solicitado e individualizado en el informe adjunto, a la Junta de Vecinos N° 21 Pichil, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N° 32-G aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°21 Pichil, del inmueble ubicado en Los Robles S/N sector de Pichil de la comuna de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 3191 N°2827 del Registro de Propiedades del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°30 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de enero de 2019, ordinario N°32-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de junio de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°26.-



Concejo Municipal

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°31 DEL 04.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 02 años, a la Junta de Vecinos Parque Chuyaca, del inmueble ubicado en Diagonal Los Carrera N°602, Población Vicente Pérez Rosales, de la ciudad y comuna de Osorno, de una superficie de aproximada de 1.134 metros cuadrados, signado como Lote 1-B, según plano informativo y referencial TEP2147-A. La Ilustre Municipalidad de Osorno es comodataria del inmueble señalado, el cual está inscrito a mayor cabida, a nombre del SERVIU, Región de Los Lagos a foja 272, N°395 del Registro de Propiedades del año 1969 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Figura enrolado para fines del pago de impuestos territorial bajo el rol de avalúo (matriz) N°153-49, de la comuna de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°31 DIDECO. ANT.: ORD. N°DAJ. N°03-S DE 03.01.2019. COPIA DE AUDIENCIA 27.11.2018 JJVV PARQUE CHUYACA ORD. DID. N°1885 DE 13.11.2017. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE ENERO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos Parque Chuyaca, sobre el inmueble ubicado en Diagonal Los Carrera N°602, Ciudad de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que la Ilustre Municipalidad de Osorno es comodataria del inmueble urbano ubicado en calle Diagonal los Carrera N° 602, de la Población Vicente Pérez Rosales de la comuna y ciudad de Osorno, de una superficie aproximada de 1.134 metros cuadrados, signado como Lote 1-B, según plano informativo y referencial TEP2147-A

Cabe señalar, en virtud del contrato de comodato celebrado con fecha 30 de marzo de 2015 entre SERVIU Región Los Lagos, representado por Don IVAN PAULO LEONHARDTCARDENAS, su calidad de Director Regional, transitorio y provisional de dicho servicio, y la 1. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcalde Don Jaime Bertín Valenzuela, La 1. Municipalidad es comodataria del inmueble anteriormente señalado. El inmueble se encuentra inscrito a mayor cabida a su nombre del SERVIU, Región de Los Lagos a foja 272, N° 395 del Registro de Propiedades del año 1969 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Figura enrolada para fines del pago de impuestos territorial bajo el rol de avalúo (matriz) N° 153-49, de la comuna de Osorno.



Concejo Municipal

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble solicitado e individualizado en el informe adjunto, a la Junta de Vecinos parque Chuyaca, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por dos años.

Adjunto a este oficio el informe N° 03-5 aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consulta".

CONCEJAL TRONCOSO: "La Municipalidad no es dueña de esta propiedad por eso se le entrega en comodato dos años".

ALCALDE BERTIN: "Esto es libre, pero en este caso se le entrega por dos años. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 02 años, a la Junta de Vecinos Parque Chuyaca, del inmueble ubicado en Diagonal Los Carrera N°602, Población Vicente Pérez Rosales, de la ciudad y comuna de Osorno, de una superficie de aproximada de 1.134 metros cuadrados, signado como Lote 1-B, según plano informativo y referencial TEP2147-A. La Ilustre Municipalidad de Osorno es comodataria del inmueble señalado, el cual está inscrito a mayor cabida, a nombre del SERVIU, Región de Los Lagos a foja 272, N°395 del Registro de Propiedades del año 1969 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Figura enrolado para fines del pago de impuestos territorial bajo el rol de avalúo (matriz) N°153-49, de la comuna de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°31 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de enero de 2019, ordinario N°03-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°27.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°43 DEL 08.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Club Social, Cultural y Deportivo Central de Pichilcura, por el monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto



Concejo Municipal

denominado “Construcción de Camarines Club Deportivo Central de Pichilcura”.

Se da lectura al «ORD. N°43 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRAL DE PICHICURA. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2019. DE: SR. CLAUDIO DONOO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día viernes 11.01.2019, la solicitud de aporte del Club Social, Cultural y Deportivo Central de Pichilcura, por un monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Camarines Club Deportivo Central de Pichilcura”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Club Social, Cultural y Deportivo Central de Pichilcura, por el monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Camarines Club Deportivo Central de Pichilcura”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°109-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de noviembre de 2018; ordinario N°26 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de enero de 2019 y ordinario N°43 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°28.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS

ALCALDE BERTIN: Hay 10 puntos sobre tabla, ustedes tienen que entender señores Concejales, y seguramente hablaron con ustedes, porque como es la última reunión antes de salir de vacaciones, hay cosas que precisamente



Concejo Municipal

van a ocurrir durante el tiempo que estemos en vacaciones, lo que no quisimos dejarlas afuera, y esa es la razón del por qué están pasando de esta manera, comenzamos a dar lectura al primer punto de tabla:

1.- Se da lectura al «INFORME N°02/2019 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT. LICITACIÓN DE SUMINISTRO PARA DETERMINACIONES DE QUIMICA CLINICA Y HORMONAS». MAT.: ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 600 UTM REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2018. A: SR. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-240-LR18 "Convenio de Suministro de determinaciones de hemograma, meticulositos y orina", se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 07 de enero 2019, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan el siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES.

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes corresponden a los documentos de presentación:

Antecedentes Administrativos
Anexo N° 1 Identificación del oferente
Anexo N° 2 Declaración Jurada Simple
Antecedentes Técnicos
Certificado que acredite condición de fabricante, representante o distribuidor autorizado.
Certificado norma ISO 9001 Vigente de la empresa
Certificado norma ISO 13485 Vigente de la empresa
Ficha Técnica o catálogo del equipo ofertado en idioma español
Anexo N° 3 Oferta Técnica
Visita a terreno obligatoria



Concejo Municipal

Antecedentes Económicos
Garantía por Seriedad de la Oferta

En relación a lo anterior el proveedor cumplió de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3	Cumple con lo solicitado.

V. OFERTA ADMISIBLE

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se Utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	45%	Según fórmula: (Menor precio oferta/precio evaluado*100)* 0.45
Calidad Técnica	45%	<p>La calidad técnica del equipo ofertado se verificará a través del Programa de Evaluación Externa de la Calidad, información otorgada por el Instituto de Salud Pública (ISP) mediante su página web. Los datos a evaluar corresponderán al último registro de los consolidados de química clínica y hormonas publicados en el año 2017, respecto de los analitos informados en el punto 7 letra c.</p> <p>a) Coeficiente de variación (50%) El equipo dentro del Grupo de Equipos que presente un mayor número de analitos con un coeficiente de variación menor 100 puntos. El equipo dentro del Grupo de Equipos que obtenga el segundo lugar de acuerdo al número de analitos con un coeficiente de variación menor 60 puntos El equipo dentro del Grupo de Equipos que obtenga el tercer lugar de acuerdo al número de analitos con un coeficiente de variación menor 30 puntos. El equipo dentro del Grupo de Equipos que obtenga el cuarto lugar y siguientes de acuerdo al número de analitos con un coeficiente de variación menor 10 puntos.</p> <p>b) Número de participantes (50%) Mayor o igual a 50 equipos participando en evaluación del PEEC del ISP, 100 puntos Entre 15- 49 equipos participando en PEEC del ISP, 60 puntos Menor a 14 equipos participando en evaluación del PEEC del ISP, 0 puntos</p>
Cobertura Servicio Técnico	5%	<p>Se evaluará de acuerdo a la información indicada en el Anexo N°3.</p> <p>Servicio Técnico en las regiones X y XIV: 100 puntos Servicio Técnico en las regiones IX: 80 puntos Servicio Técnico en las Regiones V, RM, VI, VII, VIII: 50 puntos Servicio Técnico en las Regiones XV, I, II, III, IV, XI y XII: 10 puntos</p>



Concejo Municipal

Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos. No salva antecedentes a través de foro inverso: 0 Respecto a los antecedentes a salvar por omisión, corresponden sólo a documentos que no sean necesarios aplicar para criterios de evaluación (punto 7) y no afecten la igualdad de los oferentes.
--------------------------------	----	---

VII.- CUADRO COMPARATIVO

Proveedor	Precio Neto	Precio Imp. Incluido	45%	Calidad técnica	Región Cobertura Serv. técnico	5%	Cump. Req. Formales	5%	TOTAL	Observación
ROCHE CHILE LIMITADA	\$ 22.640	\$26.942	45	100	XIV	5	100	5	100	ADJUDICA

Criterio Precio: Monto neto \$22.640.- por sumatoria de determinaciones, se evalúa con 100 puntos por ser la única oferta económica, pondera 45.

Criterio Calidad Técnica: Para Subcriterio el coeficiente de variación el equipo ofertado presenta el mayor número de analitos con el menor coeficiente de evaluación. Se evalúa con 100 puntos por ser única oferta.

Para el Subcriterio Número de participantes, proveedor posee más de 50 equipos participando en la evaluación PEEC, se evalúa con 100 puntos. Pondera el criterio 45.

Criterio Cobertura Servicio Técnico: Informa servicio técnico en la XIV Región, se evalúa con 100 puntos, pondera. Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5. -

Adjudica.

VIII.- CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere al Sr. Alcalde de Osorno tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-240-LR18, "Convenio de Suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas" al oferente:

RAZON SOCIAL: ROCHE CHILE LIMITADA
RUT: 82.999.400-3
REPRESENTANTE LEGAL: JAUME MARTIN GURGUI
RUT REP. LEGAL: 24.431.057-5
REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN FREY HERMOSILLA



Concejo Municipal

RUT REP. LEGAL: 9.981.503-5
DURACIÓN DEL CONTRATO: 36 MESES DESDE LA FIRMA DE
CONTRATO
MONTO TOTAL POR 36 MESES: \$655.000.000 IVA INCLUIDO.
DETERMINACIONES Y VALORES:

N°	Determinación	Valor Neto	Valor Impuesto Incluido
1	Ácido Úrico	\$ 110	\$ 131
2	Albumina	\$ 180	\$ 214
3	Bil Directa	\$ 165	\$ 196
4	Bil Total	\$ 210	\$ 250
5	Calcio	\$ 140	\$ 167
6	Colesterol Total	\$ 150	\$ 179
7	Colesterol Hdl	\$ 450	\$ 536
8	Colesterol Ldl	\$ 1.800	\$ 2.142
9	Creatinina	\$ 110	\$ 131
10	Ldh	\$ 120	\$ 143
11	Fosfatasas Alcalinas	\$ 140	\$ 167
12	Fosforo Inorganico	\$ 300	\$ 357
13	Glucosa	\$ 110	\$ 131
14	Urea y/o Nitr. Ureico	\$ 120	\$ 143
15	Proteina Total	\$ 180	\$ 214
16	Transaminasas Got	\$ 170	\$ 202
17	Transaminasas Gpt	\$ 170	\$ 202
18	Trigliceridos	\$ 285	\$ 339
19	Factor Reumatoideo	\$ 1.500	\$ 1.785
20	Proteina C Reactiva	\$ 600	\$ 714
21	Microalbuminuria	\$ 750	\$ 893
22	Creatinuria	\$ 110	\$ 131
23	Glucosuria	\$ 110	\$ 131
24	Proteinuria	\$ 840	\$ 1.000
25	Electrolitos Plasmáticos (Na-K-Cl)	\$ 450	\$ 536
26	IG E Total	\$ 3.500	\$ 4.165
27	TSH	\$ 1.190	\$ 1.416
28	PSA Total	\$ 3.190	\$ 3.796
29	FSH	\$ 2.300	\$ 2.737
30	LH	\$ 3.190	\$ 3.796

El financiamiento de esta licitación estará a cargo del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Osorno.



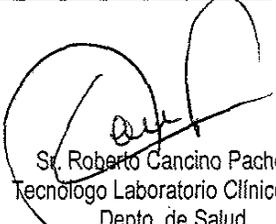
Concejo Municipal

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-240-LR18 "Convenio de Suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	 Sr. Roberto Cancino Pacheco Tecnólogo Laboratorio Clínico APS Depto. de Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	 Sra. Jenny Labra Miranda Director Técnico Laboratorio Clínico APS, Depto. de Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	 Sra. Jacqueline Aldea Jaramillo Encargada U. Abastecimiento Depto. Salud

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera saber si hubo cambio de proveedor o es el mismo que ha estado siempre, y si hubo cambio, cuáles serían las razones".



Concejo Municipal

Se integra a la mesa la Doctora Ximena Acuña, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: "Buenas tardes. Sí hubo cambio de proveedor, antes era Tecnigen, y ahora es Roche Chile Limitada, en los montos es prácticamente lo mismo, se gastaban alrededor de 204 millones al año con Tecnigen y ahora se van a gastar 655 millones en tres años, que es equivalente a lo mismo".

ALCALDE BERTIN: " Bien si no hay más consultas, procedemos a votar".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-240-LR18 "Convenio de Suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas", al oferente:

RAZON SOCIAL: ROCHE CHILE LIMITADA

RUT: 82.999.400-3

REPRESENTANTE LEGAL: JAUME MARTIN GURGUI

RUT REP. LEGAL: 24.431.057-5

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN FREY HERMOSILLA

RUT REP. LEGAL: 9.981.503-5

DURACIÓN DEL CONTRATO: 36 MESES DESDE LA FIRMA DE CONTRATO

MONTO TOTAL POR 36 MESES: \$655.000.000 IVA INCLUIDO.

DETERMINACIONES Y VALORES:

Nº	Determinación	Valor Neto	Valor Impuesto Incluido
1	Ácido Úrico	\$ 110	\$ 131
2	Albumina	\$ 180	\$ 214
3	Bil Directa	\$ 165	\$ 196
4	Bil Total	\$ 210	\$ 250
5	Calcio	\$ 140	\$ 167
6	Colesterol Total	\$ 150	\$ 179
7	Colesterol Hdl	\$ 450	\$ 536
8	Colesterol Ldl	\$ 1.800	\$ 2.142
9	Creatinina	\$ 110	\$ 131
10	Ldh	\$ 120	\$ 143
11	Fosfatasas Alcalinas	\$ 140	\$ 167
12	Fosforo Inorganico	\$ 300	\$ 357
13	Glucosa	\$ 110	\$ 131
14	Urea y/o Nitr. Ureico	\$ 120	\$ 143
15	Proteina Total	\$ 180	\$ 214



Concejo Municipal

16	Transaminasas Got	\$ 170	\$ 202
17	Transaminasas Gpt	\$ 170	\$ 202
18	Trigliceridos	\$ 285	\$ 339
19	Factor Reumatoideo	\$ 1.500	\$ 1.785
20	Proteina C Reactiva	\$ 600	\$ 714
21	Microalbuminuria	\$ 750	\$ 893
22	Creatinuria	\$ 110	\$ 131
23	Glucosuria	\$ 110	\$ 131
24	Proteinuria	\$ 840	\$ 1.000
25	Electrolitos Plasmáticos (Na-K-Cl)	\$ 450	\$ 536
26	IG E Total	\$ 3.500	\$ 4.165
27	TSH	\$ 1.190	\$ 1.416
28	PSA Total	\$ 3.190	\$ 3.796
29	FSH	\$ 2.300	\$ 2.737
30	LH	\$ 3.190	\$ 3.796

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°2 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°29.-

2.- Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO N°04/2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: INFORME ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA. ID N°2307-249-LE18 “MEDICAMENTOS XI FARMACIA VECINA”. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-249-LE18 “MEDICAMENTOS XI FARMACIA VECINA”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:00 horas del día 07 de enero de 2019, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:



Concejo Municipal

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.	81.378.300-2
2	ADN FARMACÉUTICA SPA	76.786.297-0
3	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	76.070.033-9
4	ASTRAZENECA S.A	76.447.530-5
5	CLINICAL MARKET S.A	76.111.113-2
6	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP Y DIST SPA.	76.956.140-4
7	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
8	KNOP LABORATORIOS S.A.	89.688.800-5
9	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
10	LABORATORIOS RECALCINE S.A	91.637.000-8
11	PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA.	96.599.510-2
12	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
13	SYNTHON CHILE LTDA.	76.032.097-8
14	WINPHARM SPA.	76.079.782-0

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	GARANTIA SERIEDAD OFERTA	ANEXO N°1	ANEXO N°2	ANEXO N°3	PLAZO ENTREGA
1	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.	81.378.300-2	SI	SI	SI	SI	3 DIAS
2	ADN FARMACÉUTICA SPA	76.786.297-0	NO	SI	SI	SI	2 DIAS
3	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	76.070.033-9	SI	SI	SI	SI	2 DIAS
4	ASTRAZENECA S.A	76.447.530-5	SI	SI	SI	SI	NO INDICA
5	CLINICAL MARKET S.A	76.111.113-2	SI-FP	SI	SI	SI	4 DIAS
6	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP Y DIST SPA.	76.956.140-4	SI	SI	SI	SI	2 DIAS
7	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0	SI	SI	SI	SI	2 DIAS
8	KNOP LABORATORIOS S.A.	89.688.800-5	SI	SI	SI	SI	2 DIAS
9	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	SI	SI	SI	SI	2 DIAS
10	LABORATORIOS RECALCINE S.A	91.637.000-8	SI	SI	SI	SI	2 DIAS
11	PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA.	96.599.510-2	SI	SI	SI	SI	6 DIAS
12	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	SI	SI	SI	SI	2 DIAS
13	SYNTHON CHILE LTDA.	76.032.097-8	SI	SI	SI	SI	2 DIAS
14	WINPHARM SPA.	76.079.782-0	SI	SI	SI	SI	4 DIAS



Concejo Municipal

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.	81.378.300-2
2	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	76.070.033-9
3	ASTRAZENECA S.A	76.447.530-5
4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP Y DIST SPA.	76.956.140-4
5	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
6	KNOP LABORATORIOS S.A.	89.688.800-5
7	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
8	LABORATORIOS RECALCINE S.A	91.637.000-8
9	PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA.	96.599.510-2
10	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
11	SYNTHON CHILE LTDA.	76.032.097-8
12	WINPHARM SPA.	76.079.782-0

V. OFERTAS INADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que no cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	MOTIVO
1	ADN FARMACÉUTICA SPA	76.786.297-0	SE RECHAZA OFERTA POR NO PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA SEGÚN ITEM 6.6 DE BASES DE LICITACION.
2	CLINICAL MARKET S.A	76.111.113-2	SE RECHAZA OFERTA POR PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA FUERA DE PLAZO, SEGÚN ITEM 5.4 DE BASES DE LICITACION.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje. Oferta menor precio 100 puntos. Segunda oferta menor precio 90 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente. Para el caso de llegar a puntaje cero y existiendo más ofertas por evaluar se ponderarán éstas con 0.
Política de canje por vencimiento	20%	Se evaluará de la siguiente forma: - Presenta política de canje de acuerdo a Anexo N°3: 100 puntos - Presenta política de canje institucional: 50 puntos.



Concejo Municipal

Plazo de entrega	15%	El plazo de entrega será evaluado de la siguiente forma: De 1 a 4 días hábiles 100 puntos. De 5 a 9 días hábiles 50 puntos. 10 o más días hábiles 10 puntos. Si no informa plazo se rechazará la oferta y/o línea.
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos. No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas. En el caso de adjuntar la información en anexos que debía indicarse en la línea del producto, se evaluarán con 0 puntos.

VII. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación en el punto VII, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-249-LE18 “MEDICAMENTOS XI FARMACIA VECINA”, a los siguientes oferentes:

PROVEEDOR: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP.EXP.Y DIST. SPA.

RUT: 76.956.140-4

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA

RUT R. LEGAL: 10.720.789-9

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ANDRES DEL CANTO

RUT R. LEGAL: 11.529.970-0

PLAZO: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
7	AMOXICILINA 500MG X 20 A 21 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	400	\$651	\$260.400.-
17	BISOPROLOL 5MG X 30 COMP	300	\$7.260	\$2.178.000.-
27	CLARITROMICINA 500MG X 14 A 20 COMP	200	\$2.750	\$550.000.-
28	CLONIXINATO DE LISINA 125MG X 10 A 20 COMP	500	\$519	\$259.500.-
29	CLORFENAMINA 4MG X 20 COMP	200	\$149	\$29.800.-
37	ESOMEPRAZOL 40MG X 30 CAP O COMP	600	\$3.230	\$1.938.000.-
39	FLUOXETINA 20MG X 20 COMP	600	\$299	\$179.400.-
47	KETOROLACO 10MG X 10 COMP. LIBERACION CONVENCIONAL	1000	\$280	\$280.000.-
60	PARACETAMOL 100MG/ML. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 10 A 20ML	120	\$358	\$42.960.-
62	PARACETAMOL 500MG X 16 A 24 COMP	600	\$220	\$132.000.-
69	SULFAMETOXAZOL 800MG, TRIMETOPRIM 160MG X 10 COMPRIMIDOS	120	\$485	\$58.200.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$5.908.260.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$7.030.829.-

PROVEEDOR: OPKO CHILE S.A.

RUT: 76.669.630-9

REPRESENTANTE LEGAL: DAVID RIVAS GONZALEZ

RUT R. LEGAL: 12.245.767-2

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR DERAMOND MENESES

RUT R. LEGAL: 12.811.226-K

PLAZO: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC



Concejo Municipal

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
8	AMOXICILINA 500MG/5ML. CAJA CON FRASCO DE 60ML	150	\$790	\$118.500.-
9	AMOXICILINA 800MG/ACIDO CLAVULANICO 57MG. CAJA CON FRASCO DE 70ML	100	\$5.995	\$599.500.-
31	CLOTRIMAZOL 10MG, BETAMETASONA 0.5MG X CADA GR.DE CREMA. CAJA CON POMO DE 10 A 20GR	200	\$335	\$67.000.
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$785.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$934.150.-

PROVEEDOR: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
 RUT: 76.237.266-5
 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL LUCERO AMAR
 RUT R. LEGAL: 10.108.573-2
 REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO DAMIAN LOURTAU
 RUT R. LEGAL: 24.904.135-1
 PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
10	ATENOLOL 50MG X 20 COMP	250	\$213	\$53.250.-
18	CARBAMAZEPINA 200MG X 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	250	\$658	\$164.500.-
19	CEFADROXILO 250MG/5ML. CAJA CON FRASCO DE 60ML	50	\$978	\$48.900.-
20	CEFADROXILO 500MG X 8 CAPSULAS	150	\$690	\$103.500.-
36	ENALAPRIL 10MG X 20 COMP	200	\$115	\$23.000.-
63	PREDNISONA 20MG X 20 COMP	150	\$886	\$132.900.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$526.050.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$626.000.-

PROVEEDOR: ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LIMITADA.
 RUT: 81.378.300-2
 REPRESENTANTE LEGAL: PAMELA SANCHEZ SOTO
 RUT R. LEGAL: 11.660.572-4
 PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
12	BETAHISTINA 16MG X 30 COMP	100	\$11.276	\$1.127.600.-
13	BETAHISTINA 24MG X 30 COMP.	100	\$16.915	\$1.691.500.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$2.819.100.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$3.354.729.-

PROVEEDOR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA.
 RUT: 96.599.510-2
 REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO LEYTON ARANCIBIA
 RUT R. LEGAL: 11.436.300-6
 PLAZO: 6 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
14	BETAMETASONA 0.25MG, CLORFENAMINA O DEXCLORFENAMINA 2MG. CAJA CON 30 COMP.	250	\$1.559	\$389.750.-
25	CETIRIZINA 5MG, PSEUDOEFEDRINA 120MG X 20 CAP O COMP	100	\$2.651	\$265.100.-
61	PARACETAMOL 160MG. CAJA CON COMPRIMIDOS MASTICABLES DE 10 A 20 UNIDADES	100	\$930	\$93.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$747.850.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$889.942.-



Concejo Municipal

PROVEEDOR: ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA.

RUT: 76.070.033-9

REPRESENTANTE LEGAL: DAVID RIVAS GONZALEZ

RUT R. LEGAL: 12.245.767-2

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR DERAMOND MENESES

RUT R. LEGAL: 12.811.226-K

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
32	COLAGENO HIDROLIZADO POLVO PARA PREPARACIÓN. CAJA CON 30 SOBRES	200	\$5.850	\$1.170.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$1.170.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$1.392.300.-

PROVEEDOR: LABORATORIOS RECALCINE S.A.

RUT: 91.637.00-8

REPRESENTANTE LEGAL: FABIOLA DELGADO MAGDALENA

RUT R. LEGAL: 12.866.255-3

REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ESPINOZA OVALLE

RUT R. LEGAL: 10.931.698-9

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
33	COLECALCIFEROL 300.000UI. CAJA CON FRASCO DE 3ML	40	\$6.900	\$276.000.-
34	COLECALCIFEROL 50.000UI. CAJA CON 2 SOBRES	250	\$5.800	\$1.450.000.-
49	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS COMPRIMIDOS MASTICABLES. CAJA CON 30 COMP	80	\$8.700	\$696.000.-
56	MODAFINILO 200MG X 30 CAP O COMP.	30	\$12.000	\$360.000.-
65	ROSUVASTATINA 10MG X 28 A 30 COMP	600	\$4.500	\$2.700.000.-
70	TAMSULOSINA 0.4MG X 30 CAP O COMP	450	\$3.600	\$1.620.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$7.102.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$8.451.380.-

PROVEEDOR: WINPHARM SPA

RUT: 76.079.782-0

REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA LORENA GONZALEZ LUBBERT

RUT R. LEGAL: 8.536.828-1

PLAZO: 4 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
40	FUMARATO O SULFATO FERROSO, VIT B12, ACIDO ASCORBICO, ACIDO FOLICO. CAJA CON 30 CAPSULAS. (EQ. A FOLIFER, FERRANEM O FERRAMIN)	300	\$4.400	\$1.320.000.-
43	IBUPROFENO 400MG X 20 COMP	200	\$390	\$78.000.-
46	KETOPROFENO 50MG X 20 CAP O COMP	100	\$750	\$75.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$1.473.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$1.752.870.-

PROVEEDOR: SYNTHON CHILE LTDA

RUT: 76.032.097-8

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL SOLO DE ZALDIVAR TOLEDO

RUT R. LEGAL: 13.550.669-9

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER SOTO CHAVEZ

RUT R. LEGAL: 8.524.804-9

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC



Concejo Municipal

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
67	SACCHAROMYCES BOULARDII O LACTOBACILLUS CASEI. CAJA CON 10 A 14 CAPSULAS	200	\$3.399	\$679.800.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$679.800.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$808.962.-

Se declara desiertas o inadmisibles las siguientes líneas, por no presentarse ofertas o no ajustarse a las bases de licitación:

N°	DESCRIPCIÓN
1	ACICLOVIR 200MG X 25 COMP
2	ACICLOVIR 200MG/5ML. CAJA CON FRASCO DE 100ML
3	ACICLOVIR 400MG X 35 COMP
4	ACICLOVIR 400MG/5ML. CAJA CON FRASCO DE 100ML
5	AMIODARONA 200MG X 20 A 30 COMP
6	AMOXICILINA 1GR. X 14 COMPRIMIDOS DISPERSABLES
11	ATROPINA 0.5MG, PAPAVERINA 40MG. CAJA CON 15 COMP.
15	BISOPROLOL 1.25MG X 30 COMP
16	BISOPROLOL 2.5MG X 30 COMP
21	CEFPODOXIMA 100MG/5ML. CAJA CON FRASCO 75ML.
22	CEFPODOXIMA 200MG X 10 COMP
23	CELECOXIB 200MG X 30 CAPSULAS
24	CETIRIZINA 10MG X 30 COMP
26	CLARITROMICINA 125MG/5ML. CAJA CON FRASCO DE 80ML
30	CLORTALIDONA 50MG X 30 COMP
35	DOXAZOSINA 4MG X 30 COMP
38	FENOFIBRATO 200MG X 30 CAPS
41	GLIBENCLAMINDA 5MG X 60 COMP
42	HIDRALAZINA 50MG X 20 COMP.
44	KETOPROFENO 100MG X 20 CAP O COMP
45	KETOPROFENO 150MG X 10 COMP. LIBERACION PROLONGADA
48	KETOROLACO 10MG X 10 COMP. SUBLINGUALES
50	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS SOLUCION ORAL. CAJA CON FRASCO DE 5ML (EQ. A BIOGAIA)
51	LEVOCETIRIZINA 5MG X 30 COMP
52	LEVODOPROPISINA 30MG/5ML O 60MG/10ML JARABE CAJA CON FRASCO DE 100 A 120 ML.
53	LORATADINA 2.5MG, PSEUDOEFEDRINA 15MG POR CADA 5ML DE JARABE. CAJA CON FRASCO 100 A 120ML
54	LORATADINA 5MG, PSEUDOEFEDRINA 120MG. CAJA CON 20 A 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS
55	MELOXICAM 15MG X 10 COMP
57	MOMETASONA AL 0.1% CREMA O UNGÜENTO. POMO DE 10 A 20GR.
58	MOXIFLOXACINO 400MG X 7 A 10 COMP
59	MUPIROCINA AL 2% CREMA O UNGÜENTO. POMO DE 10 A 20 GR.
64	PROPANOLOL 10MG X 20 COMP
66	SACCHAROMYCES BOULARDII O LACTOBACILLUS CASEI POLVO PARA PREPARACIÓN. CAJA CON 6 SOBRES
68	SUCRALFATO 10GR POR CADA 100ML DE SUSPENSION. CAJA CON FRASCO 200ML.



Concejo Municipal

71	TERBINAFINA AL 1% CREMA. POMO 15 A 20 GR
72	TETRACICLINA 500MG X 8 CAP
73	TIOCOLCHICOSIDO 8MG X 10 CAP O COMP

El monto adjudicado en esta licitación es de \$25.241.161.-, IVA incluido.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos".

El financiamiento de esta licitación estará a cargo del Departamento de Salud de Osorno.

Se indica que esta licitación contemplaba un presupuesto mayor a las 500 UTM por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-249-LE18 "MEDICAMENTOS XI FARMACIA VECINA"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Claudia Trivelli Jiménez Profesional Unidad de Abastecimiento
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Sujei Barrera Vidal Q. Farmacéutico, Unidad de Abastecimiento
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Elisa Ojeda Schnettler Q. Farmacéutico, Unidad de Abastecimiento

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ir votando por oferentes, comenzamos con el proveedor ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP.EXP.Y DIST. SPA.".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-249-LE18, "Medicamentos XI Farmacia Vecina", al siguiente proveedor, línea y montos:



Concejo Municipal

**A.- PROVEEDOR: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA
IMP.EXP.Y DIST. SPA.**

RUT: 76.956.140-4

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA

RUT R. LEGAL: 10.720.789-9

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ANDRES DEL CANTO

RUT R. LEGAL: 11.529.970-0

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
7	AMOXICILINA 500MG X 20 A 21 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	400	\$651	\$260.400.-
17	BISOPROLOL 5MG X 30 COMP	300	\$7.260	\$2.178.000.-
27	CLARITROMICINA 500MG X 14 A 20 COMP	200	\$2.750	\$550.000.-
28	CLONIXINATO DE LISINA 125MG X 10 A 20 COMP	500	\$519	\$259.500.-
29	CLORFENAMINA 4MG X 20 COMP	200	\$149	\$29.800.-
37	ESOMEPRAZOL 40MG X 30 CAP O COMP	600	\$3.230	\$1.938.000.-
39	FLUOXETINA 20MG X 20 COMP	600	\$299	\$179.400.-
47	KETOROLACO 10MG X 10 COMP. LIBERACION CONVENCIONAL	1000	\$280	\$280.000.-
60	PARACETAMOL 100MG/ML. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 10 A 20ML	120	\$358	\$42.960.-
62	PARACETAMOL 500MG X 16 A 24 COMP	600	\$220	\$132.000.-
69	SULFAMETOXAZOL 800MG, TRIMETOPRIM 160MG X 10 COMPRIMIDOS	120	\$485	\$58200.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$5.908.260.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$7.030.829.-

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°4 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°30.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con el proveedor OPKO CHILE S.A.".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-249-LE18, "Medicamentos XI Farmacia Vecina", al siguiente proveedor, línea y montos:

B.- PROVEEDOR: OPKO CHILE S.A.

RUT: 76.669.630-9

REPRESENTANTE LEGAL: DAVID RIVAS GONZALEZ

RUT R. LEGAL: 12.245.767-2

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR DERAMOND MENESES

RUT R. LEGAL: 12.811.226-K

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC



Concejo Municipal

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
8	AMOXICILINA 500MG/5ML. CAJA CON FRASCO DE 60ML	150	\$790	\$118.500.-
9	AMOXICILINA 800MG/ACIDO CLAVULANICO 57MG. CAJA CON FRASCO DE 70ML	100	\$5.995	\$599.500.-
31	CLOTRIMAZOL 10MG, BETAMETASONA 0.5MG X CADA GR.DE CREMA. CAJA CON POMO DE 10 A 20GR	200	\$335	\$67.000.
			MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO	\$785.000.-
			MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	\$934.150.-

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°4 de la Comisión Técnica – SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°31.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con el proveedor LABORATORIOS ANDROMACO S.A."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-249-LE18, "Medicamentos XI Farmacia Vecina", al siguiente proveedor, línea y montos:

C.- PROVEEDOR: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT: 76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL LUCERO AMAR
RUT R. LEGAL: 10.108.573-2
REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO DAMIAN LOURTAU
RUT R. LEGAL: 24.904.135-1
PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
10	ATENOLOL 50MG X 20 COMP	250	\$213	\$53.250.-
18	CARBAMAZEPINA 200MG X 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	250	\$658	\$164.500.-
19	CEFADROXILO 250MG/5ML. CAJA CON FRASCO DE 60ML	50	\$978	\$48.900.-
20	CEFADROXILO 500MG X 8 CAPSULAS	150	\$690	\$103.500.-
36	ENALAPRIL 10MG X 20 COMP	200	\$115	\$23.000.-
63	PREDNISONA 20MG X 20 COMP	150	\$886	\$132.900.-
			MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO	\$526.050.-
			MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	\$626.000.-

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°4 de la Comisión Técnica – SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°32.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con el proveedor ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LIMITADA".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-249-LE18, "Medicamentos XI Farmacia Vecina", al siguiente proveedor, línea y montos:

D.- PROVEEDOR: ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LIMITADA.
RUT: 81.378.300-2
REPRESENTANTE LEGAL: PAMELA SANCHEZ SOTO
RUT R. LEGAL: 11.660.572-4
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
12	BETAHISTINA 16MG X 30 COMP	100	\$11.276	\$1.127.600.-
13	BETAHISTINA 24MG X 30 COMP.	100	\$16.915	\$1.691.500.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$2.819.100.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$3.354.729.-

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°4 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°33.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con el proveedor PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-249-LE18, "Medicamentos XI Farmacia Vecina", al siguiente proveedor, línea y montos:

E.- PROVEEDOR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA.
RUT: 96.599.510-2



Concejo Municipal

REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO LEYTON ARANCIBIA
RUT R. LEGAL: 11.436.300-6
PLAZO: 6 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
14	BETAMETASONA 0.25MG, CLORFENAMINA O DEXCLORFENAMINA 2MG. CAJA CON 30 COMP.	250	\$1.559	\$389.750.-
25	CETIRIZINA 5MG, PSEUDOEFEDRINA 120MG X 20 CAP O COMP	100	\$2.651	\$265.100.-
61	PARACETAMOL 160MG. CAJA CON COMPRIMIDOS MASTICABLES DE 10 A 20 UNIDADES	100	\$930	\$93.000.-
			MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO	\$747.850.-
			MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	\$889.942.-

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°4 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°34.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con el proveedor ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-249-LE18, "Medicamentos XI Farmacia Vecina", al siguiente proveedor, línea y montos:

F.- PROVEEDOR: ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA.

RUT: 76.070.033-9

REPRESENTANTE LEGAL: DAVID RIVAS GONZALEZ

RUT R. LEGAL: 12.245.767-2

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR DERAMOND MENESES

RUT R. LEGAL: 12.811.226-K

PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
32	COLAGENO HIDROLIZADO POLVO PARA PREPARACIÓN. CAJA CON 30 SOBRES	200	\$5.850	\$1.170.000.-
			MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO	\$1.170.000.-
			MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	\$1.392.300.-

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°4 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°35.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con el proveedor LABORATORIOS RECALCINE S.A."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-249-LE18, "Medicamentos XI Farmacia Vecina", al siguiente proveedor, línea y montos:

G.- PROVEEDOR: LABORATORIOS RECALCINE S.A.
RUT: 91.637.00-8
REPRESENTANTE LEGAL: FABIOLA DELGADO MAGDALENA
RUT R. LEGAL: 12.866.255-3
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ESPINOZA OVALLE
RUT R. LEGAL: 10.931.698-9
PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
33	COLECALCIFEROL 300.000UI. CAJA CON FRASCO DE 3ML	40	\$6.900	\$276.000.-
34	COLECALCIFEROL 50.000UI. CAJA CON 2 SOBRES	250	\$5.800	\$1.450.000.-
49	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS COMPRIMIDOS MASTICABLES. CAJA CON 30 COMP	80	\$8.700	\$696.000.-
56	MODAFINILO 200MG X 30 CAP O COMP.	30	\$12.000	\$360.000.-
65	ROSUVASTATINA 10MG X 28 A 30 COMP	600	\$4.500	\$2.700.000.-
70	TAMSULOSINA 0.4MG X 30 CAP O COMP	450	\$3.600	\$1.620.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$7.102.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$8.451.380.-

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°4 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°36.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con el proveedor WINPHARM SPA".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-249-LE18, "Medicamentos XI Farmacia Vecina", al siguiente proveedor, línea y montos:

H.- PROVEEDOR: WINPHARM SPA

RUT: 76.079.782-0

REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA LORENA GONZALEZ LUBBERT

RUT R. LEGAL: 8.536.828-1

PLAZO: 4 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
40	FUMARATO O SULFATO FERROSO, VIT B12, ACIDO ASCORBICO, ACIDO FOLICO. CAJA CON 30 CAPSULAS. (EQ. A FOLIFER, FERRANEM O FERRAMIN)	300	\$4.400	\$1.320.000.-
43	IBUPROFENO 400MG X 20 COMP	200	\$390	\$78.000.-
46	KETOPROFENO 50MG X 20 CAP O COMP	100	\$750	\$75.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$1.473.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$1.752.870.-

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°4 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°37.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con el proveedor SYNTHON CHILE LTDA.".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-249-LE18, "Medicamentos XI Farmacia Vecina", al siguiente proveedor, línea y montos:

I.- PROVEEDOR: SYNTHON CHILE LTDA

RUT: 76.032.097-8

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL SOLO DE ZALDIVAR TOLEDO

RUT R. LEGAL: 13.550.669-9

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER SOTO CHAVEZ

RUT R. LEGAL: 8.524.804-9

PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO POR CAJA	TOTAL ADJUDICADO
67	SACCHAROMYCES BOULARDII O LACTOBACILLUS CASEI. CAJA CON 10 A 14 CAPSULAS	200	\$3.399	\$679.800.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO				\$679.800.-



Concejo Municipal

MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO

\$808.962.-

Lo anterior, según lo señalado en el informe N°4 de la Comisión Técnica – SALUD, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°38.-

ALCALDE BERTIN: " En consecuencia se aprueba íntegramente lo propuesto en el informe N°04 de la Comisión Técnica de Salud Municipal".

3.- Se da lectura al «ORD. N°23 SALUD. ANT. LEYN°19.378.- MAT.: SOLICITA INCORPORAR DE ESCALA DE REMUNERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2019. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPTO. DE SALUD.

Junto con saludar, solicito a Ud. tener a bien presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la regularización de la Escala de Remuneraciones de las categorías A, D y E, de acuerdo a lo estipulado en los Art. 210y 28° de la Ley N° 19.378, para su aplicación a contar de enero del presente año. (Se adjunta escala de remuneraciones).

Sin otro particular, le saluda atentamente., XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPTO. DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Doctora Ximena Acuña, la invito a pasar a la mesa".

DOCTORA ACUÑA: "Les comento que la carrera funcionaria del Departamento de Salud, desde año 1995 que salió la Ley 378, es una carrera vertical, entonces entre el grado mayor y el menor en la categoría A, que son los médicos, químicos farmacéuticos, bioquímicos y dentistas, y la categoría B, que son las enfermeras, tiene que haber 125% de diferencia entre el primer grado que es el 1, que esto es diferente a las otras carreras públicas, el 1 es el más alto, y el 15 es el más bajo".

ALCALDE BERTIN: " Cuánta es la diferencia que tiene que haber".

DOCTORA ACUÑA: " De un 125%".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Pero aquí la diferencia es tremendamente más, porque el sueldo base de la categoría A es \$1.590.000.- y el sueldo base de la categoría D son \$473.000.- solamente".

DOCTORA ACUÑA: " No me entendieron, la categoría A son los médicos, dentistas, químicos farmacéuticos y los Bioquímicos, la diferencia que tiene que haber es desde el primer grado, que es el 1, al nivel 15 que son \$708.876, tiene que haber una diferencia de 125%".

ALCALDE BERTIN: "Pero, dentro de la misma tabla".

DOCTORA ACUÑA: "Sí, todos son dentro de la misma tabla".

ALCALDE BERTIN: "De la categoría D".

DOCTORA ACUÑA: "De la A."

ALCALDE BERTIN: "Como dijo de la categoría D".

DOCTORA ACUÑA: "No, la D es 115%, esas son las carreras verticales, las D son los técnicos paramédicos".

ALCALDE BERTIN: "La D son 115%, entre el nivel 1 y el 15 y quién está en la categoría D".

DOCTORA ACUÑA: "Los Técnicos Paramédicos".

ALCALDE BERTIN: "Y en la categoría E".

DOCTORA ACUÑA: "Los E son los Administrativos, y en esas 3 carreras, por circunstancias que de verdad no sabemos, pero pensamos que pudo haber sido por los reajustes escalonados que alguna vez se dieron para ciertos sueldos, para topes, estas escalas quedaron absolutamente desarticuladas, no quedaron con ese porcentaje que tenían que tener de diferencia en una carrera vertical que era la que se había aprobado".

ALCALDE BERTIN: "Aquí hay mucha más diferencia, si yo tomo el nivel 1 y el nivel 15 de la escala A no hay un 115% de diferencia".

DOCTORA ACUÑA: "En la A debe haber un 125%".

ALCALDE BERTIN: "No hay un 125%, hay un 300%".

DOCTORA ACUÑA: "No Alcalde, de 708 mil a 1500 está bien".

ALCALDE BERTIN: "Es el doble".

DOCTORA ACUÑA: "Son 125% que tiene que haber".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Sí, tiene razón”.

DOCTORA ACUÑA: “Hay algunos grados o algunos niveles que quedaron inferiores y la idea es que nosotros conversamos con el señor Alcalde y con las Asociaciones de Funcionarios y el tema era regularizar las escalas, porque obviamente no corresponde que haya gente que se le esté pagando menos de lo que debería tener legalmente y eran las 3 escalas de estas, 3 categorías son las que quedaron perjudicadas”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Ximena, cómo se determina el nivel 1 de esta escala”.

DOCTORA ACUÑA: “El nivel 1 se determina porque debe ser superior en un 125% más de lo que es el nivel 15”.

ALCALDE BERTIN: “Le hago la pregunta al revés entonces, como se determina el nivel 15”.

DOCTORA ACUÑA: “Hay un sueldo base mínimo nacional que es inferior a éste y que cada municipio en el año 1995, cuando se creó la ley 19.378, presentó sus sueldos bases mínimos”.

ALCALDE BERTIN: “Cuánto es lo nacional hoy día”.

DOCTORA ACUÑA: “Son como 580 mil, aproximadamente”.

ALCALDE BERTIN: “O sea, podemos decir, tranquilamente, porque eso proyecta todo hacía arriba, nosotros pagamos un 30 % más del sueldo base, se proyecta para arriba y para el lado”.

DOCTORA ACUÑA: “y nosotros hicimos el estudio y hay municipalidades que en el nivel 15 es 1 millón de pesos”.

ALCALDE BERTIN: “Nosotros no estamos en el mínimo”.

DOCTORA ACUÑA: “Nunca hemos estado en el mínimo, empezamos con 2 grados más arriba”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos con un 30% más del mínimo”.

DOCTORA ACUÑA: “Siempre empezamos con 2 niveles más arriba”.

ALCALDE BERTIN: “Y eso se proyecta hacia arriba en la misma forma”.

DOCTORA ACUÑA: “Exacto, y esto fue en todas las categorías, no fue solamente en el nivel médico, la categoría D también comenzó en ese nivel, la C igual y así”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Y en relación al promedio nacional”.

DOCTORA ACUÑA: “En relación al promedio nacional, nosotros no estamos bajos, pero si uno mira la escala, estamos bien, lo que pasa es que las municipalidades dan otras asignaciones y esas son las que hacen que a veces compitan los sueldos”.

CONCEJAL CARRILLO: “Doctora, lo primero es por qué esto no se había hecho antes, y lo segundo, es si esto está considerado en lo que aprobamos nosotros, del Presupuesto de Salud”.

DOCTORA ACUÑA: “Sí, está aprobado”.

ALCALDE BERTIN: “Todos los años pasa como documento dentro del presupuesto, hoy día lo estamos aprobando como punto aparte”.

DOCTORA ACUÑA: “Está considerado, sino no podríamos haberlo pasado”.

ALCALDE BERTIN: “Todos los años pasa”.

DOCTORA ACUÑA: “El por qué no se hizo antes, fue que no nos dimos cuenta, esto provino de que algunas personas empezaron a ver del porqué su sueldo estaba un poco más bajo de lo que decía la escala”.

ALCALDE BERTIN: “Esto pasa todos los años junto con el presupuesto”.

CONCEJAL CARRILLO: “Pero, la pregunta era de por qué no se había normalizado antes, la transacción que se está haciendo hoy día, por qué no se había hecho antes”.

DOCTORA ACUÑA: “No nos dimos cuenta, don Emeterio, y todo esto está considerado dentro del presupuesto y fue considerado, esto le consta al señor Alcalde, en las reuniones que tuvimos con los gremios, la Confusam y la Asomed”.

ALCALDE BERTIN: “Qué aumento consideró el cambio de planilla”.

DOCTORA ACUÑA: “Esto consideró como 30 millones al año”.

ALCALDE BERTIN: “Está financiado al 100%, no tenemos inconveniente”.

DOCTORA ACUÑA: “Sí, absolutamente, y fueron algunos grados incrementados, otros van a quedar iguales”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo importante es que está socializado con el Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “ Bien en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo, la moción de aprobar la regularización de la Escala de Remuneraciones de las categorías A, D y E, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 21° y 28° de la Ley N°19.378, para su aplicación a contar de enero de 2019, Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°23 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 08 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°39.-

4.- Se da lectura al «ORD.N°47. DIDECO. ANT: APOORTE MUNICIPAL. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO PROYECTO DE APOORTE. OSORNO, 08 ENERO 2019. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día 11.01.2019, solicitud de aporte municipal presentada por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, en el cual solicitan un monto de \$145.050.000.- para el desarrollo del proyecto "Financiamiento y apoyo programas de: Verano Adulto Mayor, Emprendimiento Mujeres, Huertos de Autoconsumo y gastos de funcionamiento Corporación Osorno".

Se adjunta copia de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL CARRILLO: "Sería bueno que se haga el desglose con la asignación del Adulto Mayor".

Se integra a la mesa el Señor Claudio Donoso Torres, Director Desarrollo Comunitario.

ALCALDE BERTIN: "Aquí está en el proyecto, para operación 3 millones 500 mil pesos".

SEÑOR DONOSO: "Sí, eso es para operación de Oficina, Servicios Básicos".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Para personal 26 millones 500 mil pesos".

SEÑOR DONOSO: "Sí, para inversión son 115 millones de pesos".

ALCALDE BERTIN: "Para inversión 115 millones de pesos y para difusión 50 mil pesos".

SEÑOR DONOSO: "Claro, el programa Verano Entretenido, que pertenece a los Adultos Mayores, está dentro de los 115 millones, está Huertos de autoconsumo, emprendimiento".

ALCALDE BERTIN: "Ese desglose lo tiene por ahí".

SEÑOR DONOSO: "Son alrededor de 16 millones, me parece, pero son 115 millones para financiar tanto Huertos de autoconsumo, Emprendimiento que es el fondo y el Verano Entretenido".

ALCALDE BERTIN: "Harnos llegar un informe".

SEÑOR DONOSO: "El Fondo Emprendimiento es de 45 millones de pesos. Les hago llegar el detalle de cada programa que lo compone".

ALCALDE BERTIN: "Es sustancial ese monto, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por el monto de \$145.050.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Financiamiento y Apoyo Programas de: Verano Adulto Mayor, Emprendimiento Mujeres, Huertos de Autoconsumo y Gastos de Funcionamiento Corporación Osorno". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°01-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de enero de 2019; ordinario N°04 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de enero de 2019 y ordinario N°47 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°40.-

5.- Se da lectura al «ORD.N°3-S. ANT: SOLICITUD DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE LOS LIRIOS. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 09 DE ENERO 2019. A: SR. HARDY VASQUE GARCES. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE:



Concejo Municipal

JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS. ABOGADO DIRECCION ASESORIA JURIDICA.

Mediante la presente y junto con saludar, vengo en realizar informe de título de propiedad en la comuna y provincia de Osorno, e informar factibilidad de aceptar donación de 0,02 has (200,00 metros cuadrados) de terreno de propiedad de don CARLOS DOMINGO GUZMÁN ARRAUZ, para la construcción de un pozo profundo, cumpliendo con informar lo siguiente:

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE A MAYOR CABIDA:

Corresponde al Lote C resultante de la subdivisión de un retazo de terreno ubicado en la subdelegación del Damas, comuna y Provincia de Osorno, plano de subdivisión archivado en el Anexo del Registro de Propiedad del año 2017, bajo el N°126, a modo meramente referencial, y cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE, Con parte de Lote A de la misma subdivisión, separado por cerco y con Lote B de la misma subdivisión separado por cerco; ESTE, Un pozo de lastre y el camino al Tijeral; SUR, Río Tijeral; y OESTE, Con Lote D de la misma subdivisión, separado por cerco.

II.- RETAZO QUE SE PRETENDE DONAR:

Corresponde al Lote c-2 resultante de la subdivisión predial del inmueble individualizado precedentemente, de una superficie de 200 mts², cuyos deslindes especiales son: NORTE, Lote c-1 en línea recta de 20,00 metros, separado por cerco, ESTE, Camino al Tijeral en línea recta de 10,00 metros; SUR, Con Lote c-1 en línea recta de 20,00 metros, separado por cerco; OESTE, Lote c-1 en línea recta de 10,00 metros, separado por cerco.

III.- DOMINIO VIGENTE:

La propiedad figura inscrita en favor de don CARLOS DOMINGO GUZMÁN ARRAUZ a fojas 114 y N° 103 del Registro de Propiedad del año 2017.-

IV.- FACTIBILIDAD JURIDICA DE ACEPTAR DONACION:

En opinión de esta dirección, no existe inconveniente jurídico en aceptar transferencia a título gratuito del terreno individualizado precedentemente, a fin de que se construya por este municipio un pozo profundo en el terreno ya indicado.

No obstante, para que proceda dicha donación, es necesario que el Sr. Alcalde lo estime conveniente a los fines de este municipio y cuente con la respectiva aprobación del Honorable Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 65 letra "f" de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto,



Concejo Municipal

Saluda atentamente a usted, JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS. ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: “En votación Señores Concejales”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo, la moción de aceptar transferencia a título gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, del Lote c-2, de una superficie de 200 metros cuadrados, resultante de la subdivisión predial del Lote C; este último Lote C cuyo origen deriva - a su vez - de la subdivisión de un retazo de terreno ubicado en la subdelegación del Damas, comuna y provincia de Osorno, de propiedad de don Carlos Domingo Guzmán Arrauz, inscrito a fojas 114 vuelta N°103 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces Osorno. El Lote c-2 se dona con el fin de que Ilustre Municipalidad de Osorno proceda a construir un pozo profundo en el terreno indicado. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°3-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°41.-

6.- Se da lectura al «ORD.N°06. ANT: PROPUESTA PUBLICA SECPLAN ID. 2308-111-LR18 “CONSTRUCCION GIMNASIO ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES”. MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 10 DE ENERO 2019. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 27.12.2018, en la Secretaría Comunal de Planificación, se Informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA TOTAL	PLAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Rolando Manuel Prado Araya RUT N°5.521.708-4	\$449.969.904.-	159 DIAS CORRIDOS	Cumple con bases administrativas.



Concejo Municipal

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

1. PRECIO 70%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Rolando Manuel Prado Araya RUT N°5.521.708-4	\$449.969.904.-	100	70

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

PROPONENTE	PLAZO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Rolando Manuel Prado Araya RUT N°5.521.708-4	159 DÍAS CORRIDOS	100	15

3. EXPERIENCIA 10%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)		Enc.Obra (30%)		PTOS.	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
Rolando Manuel Prado Araya RUT N°5.521.708-4	80	56	100	30	86	9

4 CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Rolando Manuel Prado Araya RUT N°5.521.708-4	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5. CUADRO RESUMEN



Concejo Municipal

PROPONENTE	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	ENTREGA FORMAL	TOTAL
	70%	15 %	10 %	5%	
	%	%	%	%	
Rolando Manuel Prado Araya RUT N°5.521.708-4	70	15	9	5	99

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta Pública SECPLAN N°99/2018, ID N°2308-111-LR18, "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES" al oferente Rolando Manuel Prado Araya, RUT N°5.521.708-4 que cumple con las bases y realiza una oferta de \$449.969.904.- (IVA incluido) y ejecuta la obra en un plazo de 159 días corridos, obteniendo 99 puntos en la evaluación técnica económica.

2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta N°215.31.02.004.027, "Proyectos Patios Cubiertos y Gimnasios de Escuelas y Liceos", cuyo Monto disponible es de \$450.000.000.-

3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO COMISION TECNICA.
ALEJANDRA LEAL GARRIDO, CONSTRUCTOR CIVIL COMISION TECNICA.
JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO COMISION TECNICA».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "La boleta de garantía de cuánto es en esta obra, tiempo atrás pedí si las pudiesen anexar, pero no la encuentro acá y si estas platas son Municipales o D.A.E.M.".

ALCALDE BERTIN: "D.A.E.M.".



Concejo Municipal

Se integra a la mesa la Señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, en particular, de la licitación, no recuerdo el monto exacto, porque pidiendo entre el 5 y el 15%, pero tendría que informarles porque no recuerdo puntualmente”.

ALCALDE BERTIN: “La vez pasada le pedimos que llegaran al 15%”.

SEÑORA LEAL: “Sí, tengo claro que está eso”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Nos pueden hacer llegar una copia y de toda la licitación”.

SEÑORA LEAL: “Sí, no hay inconveniente”.

CONCEJAL CASTILLA: “Cuál es el criterio que se usa para que sean 5, 8, 10 y otras 15%”.

ALCALDE BERTIN: “El margen habla del 5 al 15%, pero en sesiones anteriores pedimos que se aplicara al máximo”.

CONCEJAL CASTILLA: “Es que como dice ella que no recuerda, se supone que debería ser 15%”.

SEÑORA LEAL: “Es que en ocasiones los estudios han sido inferior”.

CONCEJAL CASTILLA: “Por qué”.

SEÑORA LEAL: “Porque son montos más pequeños, pero han sido en contadas ocasiones, por eso les digo que no recuerdo, porque hay procesos que van de antes, que se nos dio la instrucción del 15%, entonces quedaron algunos rezagados, pero debiera ser un 15% y prefiero enviarles la boleta para no cometer un error en la información”.

CONCEJAL VARGAS: “El D.A.E.M. tomará las medidas de mitigación correspondiente, porque va a afectar el periodo de clases toda la construcción”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero no afecta mayormente, porque es al lado y lo bueno es que vamos a tener un Gimnasio en ese sector, que no hay y viene muy bien a la comunidad, es un avance en esta materia en el sector. En votación Señores Concejales”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo, la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°99/2018, ID N°2308-111-LR18, “Construcción Gimnasio Escuela Monseñor Francisco



Concejo Municipal

Valdés”, al oferente Rolando Manuel Prado Araya, R.U.T. N°5.521.708-4.- por un monto de \$449.969.904.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 159 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°06 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 10 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°42.-

7.- Se da lectura al «ORD.N°07. ANT: PROPUESTA PUBLICA ID.2308-114-LQ18 “CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA PUCOIHUE”. MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 10 ENERO DE 2019. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 27.12.2018, en la Secretaría Comunal d Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

CONTRATISTA	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT N° 76.727.715-6	\$144.420.239.-	119 DIAS CORRIDOS	CUMPLE CON LAS BASES
SOCIEDAD MAESOL LIMITADA RUT N°76.258.921-4	\$149.661.602.-	135 DIAS CORRIDOS	CUMPLE CON LAS BASES

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10 %	Según Tramos de Cumplimiento
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1. PRECIO 70%

Según lo establecido en las bases de licitación.



Concejo Municipal

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN
		%
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT N° 76.727.715-6	\$144.420.239.-	70
SOCIEDAD MAESOL LIMITADA RUT N°76.258.921-4	\$149.661.602.-	68

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

PROPONENTE	PLAZO	PONDERACIÓN	
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT N° 76.727.715-6	119 DIAS CORRIDOS	100	15
SOCIEDAD MAESOL LIMITADA RUT N°76.258.921-4	135 DIAS CORRIDOS	90	14

3. EXPERIENCIA 10%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)		Enc.Obra (30%)		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT N° 76.727.715-6	0	0	90	27	27	3
SOCIEDAD MAESOL LIMITADA RUT N°76.258.921-4	70	49	20	06	56	6

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT N° 76.727.715-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SOCIEDAD MAESOL LIMITADA RUT N°76.258.921-4	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5. CUADRO RESUMEN



Concejo Municipal

PROPONENTE	COSTO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15 %	EXPERIENCIA 10 %	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
	%	%	%	%	
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT N° 76.727.715-6	70	15	3	5	93
SOCIEDAD MAESOL LIMITADA RUT N°76.258.921-4	68	14	6	5	93

III. CONCLUSIÓN

1) Los oferentes Constructora Maesol Limitada y Constructora Rio Rahue SpA obtienen 93 puntos, por lo tanto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, Cuadro de Resumen, se produce empate entre ellos, por lo cual, según punto N°12.7 de bases administrativas, que dice: "Si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite el menor costo en su oferta...", la comisión técnica sugiere adjudicar al oferente Constructora Rio Rahue SpA RUT N°76.727.715-6 por un valor de \$144.420.239.- (IVA Incluido), con un plazo de 119 días corridos.

2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta N°215.31.02.004.027, "Proyectos Patios Cubiertos y Gimnasios de Escuelas y Liceos", cuyo Monto disponible es de \$150.000.000.-

3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los Integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

PAMELA CORRAL CACERES, ARQUITECTA COMISION TECNICA. JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO COMISION TECNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO COMISION TECNICA».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera saber quiénes serían los Encargados de Obra, de cada una de las empresas que estaban aquí postulando".

ALCALDE BERTIN: "Le harán llegar por escrito ese dato, Concejal".



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Como este tema lo discutimos el año pasado, si teníamos alguna inquietud, Contraloría informó a este Concejo que esta Constructora estaba habilitada para seguir construyendo”.

ALCALDE BERTIN: “Lo bueno es que Pucoihue es una Escuelita de campo, rural, bien retirada, y va a tener su patio cubierto y es una de las pocas escuelas que así lo tienen, es bueno para la gente de Pucoihue, es bueno por la comunidad y fundamentalmente por los niños que estudian en ese establecimiento. En votación Señores Concejales”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete en consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°101/2018, ID N°2308-114-LQ18, “Construcción Patio Cubierto Escuela Pucoihue”, al oferente Constructora Río Rahue Spa, R.U.T. N°76.727.715-6.- por un monto de \$144.420.239.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 119 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°07 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 10 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°43.-

8.- Se da lectura al «ORD.N°01-C. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL M-293-2018. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10 DE ENERO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA (S).

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por ex trabajadores de la Empresa Administración de Estacionamientos Chile Sur SPA, ello en virtud de contrato de “Concesión explotación del sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad de Osorno”. Cabe hacer presente que el ente edilicio puso término al referido contrato mediante Decreto N 8.319 de fecha 03 de agosto de 2018.

Que, en razón de que la Empresa Administración de Estacionamientos Chile Sur SPA., no realizó los correspondientes pagos de última remuneración, cotizaciones previsionales, feriados legales y pago del correspondiente finiquito a sus trabajadores una vez terminado el contrato con el ente edilicio, éstos dentro del plazo legal ingresaron demanda laboral de “Nulidad de despido y cobro de prestaciones”, ante el Juzgado de Letras del



Concejo Municipal

Trabajo de Osorno, dando origen a la causa que se pasa a detallar a continuación:

CAUSA RIT-M-293-2018 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO.

- 1) Que el Sr. CRISTIAN FABIÁN AGUILAR GARCÉS, fue contratado con fecha 28 de mayo de 2018 por la Empresa Administración de Estacionamientos Chile Sur SPA, para desempeñar labores de parquímetro en “Concesión explotación del sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad de Osorno”.
- 2) En razón de lo anterior, e indicando el trabajador que fue despedido mediante carta de despido con fecha 10 de agosto de 2018 en virtud del artículo 161 inciso 1 del Código del Trabajo, esto es Necesidades de la Empresa. Que su ex jefe le comunicó que la empresa pagaría todo lo que le correspondía, cosa que en los hechos jamás ocurrió.
- 3) Que, don CRISTIAN FABIÁN AGUILAR GARCÉS presentó demanda laboral con fecha 28 de noviembre de 2018, dando origen al siguiente RIT M-293-2018, solicitando:
 - a. A pagar todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta (10.08.2018) hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$ 438.000.-
 - b. A pagar las cotizaciones correspondientes al mes de julio y 10 días de agosto de 2018, en AFP Modelo, AFC Chile y Fonasa.
 - c. A pagar por concepto de feriado proporcional, por 6,04 días corridos, lo que asciende a la suma de \$ 88.184.
 - d. Reajustes e intereses que correspondan y el pago de las costas de la causa.
- 4) Que los montos solicitados por el Sr. CRISTIAN FABIÁN AGUILAR GARCÉS ascienden, a lo menos, a un monto de \$2.394.984 (dos millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos) más reajustes, intereses y costas.
Se propone transigir por la suma de \$ 1.000.000.- más \$100.000.- por costas.

A modo de resumen, el valor demandado por parte del trabajador asciende a la suma total de \$2.394.984 (dos millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos) más reajustes, intereses y costas.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de 1.000.000 (un millón de pesos) por concepto de prestaciones más un monto de \$100.000 (cien mil pesos) por concepto de costas, lo que



Concejo Municipal

da un monto total de \$1.100.000 (un millón cien mil pesos). - a fin de precaver incurrir en el pago total de lo resuelto judicialmente y que en definitivo correspondería a una suma mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo y generando un pago individual a cada trabajador por los montos resultantes en cada caso concreto.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695 «El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente», por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: “En votación Señores Concejales”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y ex trabajador de la Empresa Administración de Estacionamientos Chile Sur SPA, don CRISTIAN FABIAN AGUILAR GARCES, en causa RIT M-293-2018, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$1.000.000.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$100.000.- por concepto de costas, lo que da un monto total de \$1.100.000.-, a fin de precaver incurrir en el pago total de lo resuelto judicialmente, conforme a lo señalado en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695.- Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°01-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°44.-

9.- Se da lectura al «ORD.N°79. DIDECO. ANT. SOLICITUDES DE APORTES. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE ENERO DE 2019. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., tenga a bien incluir en la Sesión del Concejo del día viernes 11.01.2019, en puntos varios, las siguientes solicitudes de aportes:

- Organización Las Hijas del Trabajo, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración 100 años".
- Agrupación de Adultos Mayores Chicos de Mi Barrio, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Recorriendo el Sur".
- Club de Adulto Mayor Esperando una Ilusión, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Alegrando nuestra convivencia grupal".
- Agrupación de Adultos Mayores Monte Verde, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Recorriendo nuestro querido Surde Chile".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL VARGAS: "Alcalde, disculpe, esos son los clubes que tuvieron problema con los FONDAM o no".

ALCALDE BERTIN: "Algunos hay acá, lo de los Adultos Mayores tuvieron problemas".

CONCEJAL CARRILLO: "Sobre este punto Alcalde, y esto lo traía en mis puntos varios, pero ya que se toca el tema, quería preguntar qué pasó, porque eran 10 clubes de Adultos Mayores que quedaron fuera del FONDAM".

ALCALDE BERTIN: "Vienen a futuro".

CONCEJAL CARRILLO: "Pero he conversado con al menos 3 clubes y no han sido notificados, no se les ha informado y nos han preguntado".

ALCALDE BERTIN: "Esto no opera por parte nuestra, sino que de ellos, tienen que presentar la solicitud".

CONCEJAL CARRILLO: "Ellos han venido acá".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “No, tienen que acercarse, a todos los que han venido se les ha entregado el formulario y seguir el tránsito como corresponde, nosotros no vamos a ir a decirles, eso no se puede hacer, ellos tienen que hacer su solicitud y no le vamos a decir que no, con todos los que han venido se ha trabajado, con ellos, y se les ha hecho el trámite como corresponde y los que faltan tienen que venir y hablar con el Señor Claudio Donoso, y a nadie se le va a decir que no, es un compromiso que hicimos”.

CONCEJAL CARRILLO: “Perfecto”.

ALCALDE BERTIN: “En votación Señores Concejales para la siguiente Organización:

- Organización Las Hijas del Trabajo, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Celebración 100 años”.

Felicitaciones a las Hijas del Trabajo que cumplen 100 años”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete en consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar aporte a la organización Las Hijas del Trabajo, por el monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Celebración 100 años”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°08-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de enero de 2019; ordinario N°52 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 10 de enero de 2019 y ordinario N°79 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°45.-

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales para la siguiente Agrupación:

- Agrupación de Adultos Mayores Chicos de Mi Barrio, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Recorriendo el Sur”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Agrupación de Adultos Mayores Chicos de Mi Barrio, por el monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Recorriendo el Sur”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°09-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de enero de 2019; ordinario N°52 de la Dirección de Administración y



Concejo Municipal

Finanzas, de fecha 10 de enero de 2019 y ordinario N°79 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°46.-

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales para el siguiente Club:

- Club de Adulto Mayor Esperando una Ilusión, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Alegrando nuestra convivencia grupal”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar aporte al Club de Adulto Mayor Esperado una Ilusión, por el monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Alegrando Nuestra Convivencia Grupal”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°07-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de enero de 2019; ordinario N°52 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 10 de enero de 2019 y ordinario N°79 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°47.-

SEÑOR ALCALDE: “En votación Señores Concejales para la siguiente agrupación:

- Agrupación de Adultos Mayores Monte Verde, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Recorriendo nuestro querido Sur de Chile”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Agrupación de Adultos Mayores Monte Verde, por el monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Recorriendo Nuestro Querido Sur de Chile”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°06-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de enero de 2019; ordinario N°52 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 10 de enero de 2019 y ordinario N°79



Concejo Municipal

de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°48.-

10.- Se da lectura al «ORD.N°81. DIDECO. ANT. SOLICITUDES DE APORTES. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE ENERO DE 2019. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., tenga a bien incluir en la Sesión del Concejo del día viernes 11.01.2019, en puntos varios, las siguientes solicitudes de aportes:

- Club Deportivo Ecuestre Harás Siracusa por un monto de \$2.000.00.-, para la ejecución del proyecto denominado “Premios Concurso de Salto Ecuestre — Siracusa Verano 2019”.

- Agrupación Social y Cultural Orígenes, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Traslado, Estadía y compra de implementación para los Campeones de Cueca Décima Región de Los Lagos a Nacionales 2019 a las ciudades de Curepto, Salamanca y Cauquenes”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO»

ALCALDE BERTIN: “En votación Señores Concejales para el siguiente Club:

- Club Deportivo Ecuestre Harás Siracusa por un monto de \$2.000.00.-, para la ejecución del proyecto denominado “Premios Concurso de Salto Ecuestre — Siracusa Verano 2019”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Ecuestre Harás Siracusa, por el monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Premios Concurso de Salto Ecuestre – Siracusa Verano 2019”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°10-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de enero de 2019; ordinario N°55 de la



Concejo Municipal

Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de enero de 2019 y ordinario N°81 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°49.-

ALCALDE BERTIN: “En votación Señores Concejales para la siguiente agrupación:

- Agrupación Social y Cultural Orígenes, por un monto de \$1.500.000., para la ejecución del proyecto denominado “Traslado, Estadía y compra de implementación para los Campeones de Cueva Décima Región de Los Lagos a Nacionales 2019 a las ciudades de Curepto, Salamanca y Cauquenes”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultural Orígenes, por el monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Traslado, Estadía y Compra de Implementación para los Campeones de Cueva Décima Región de Los Lagos a Nacionales 2019 a las ciudades de Curepto, Salamanca y Cauquenes”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°11-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de enero de 2019; ordinario N°56 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de enero de 2019 y ordinario N°81 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°50.-

11.- CONCEJAL CARRILLO: “Este punto dice relación con las actividades que se vienen desarrollando desde hace algunos años, y que hemos recibido algunas consultas y en algunos casos reclamos por la preocupación que existe en algunas Juntas de Vecinos del sector rural, referente a las Fiestas Costumbristas que se desarrollaban en algunos sectores. Sería bueno Alcalde que nos pudieran explicar un poco, cuál fue la modalidad que se usó este año, por qué quedaron algunos sectores fuera, por qué se redujeron tantos los montos y las consultas nos las hacen a nosotros y desconocemos cuál fue el procedimiento que se usó en este tema”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “La fiesta costumbrista nace producto de la iniciativa de los propios agricultores del sector y con algunas condicionantes. Nace primero para dar a conocer el sector que ellos habitan, tener la oportunidad para ellos vender sus productos y poder hacer negocios atractivos para ellos, para que se transforme en una fiesta en donde la comunidad entera pueda, o sea de Osorno pueda ir a ese sector y compartir una tarde agradable, eso es más o menos las condiciones básicas que tienen estas fiestas costumbristas. Entonces, como llevamos haciendo esto varios años, pedí que se hiciera una evaluación, porque fui a varias y no me pareció lo que estaba ocurriendo en ellas y esa evaluación arrojó que en algunas Organizaciones no cumplió lo que nosotros estábamos pidiendo y para serles franco, algunas eran fiestas entre amigos, lo que estamos ofreciendo es una oportunidad para que vaya gente de afuera, vaya a comprar productos y que la gente que habita el lugar aproveche esa oportunidad, para poder vender y hacer cosas, y le digo un ejemplo, muy claro, en el sector de La Costa, en Forrahue, a la Fiesta Costumbrista llegan 3 mil o 4 mil personas, una señora se hizo “famosa”, vendiendo un vinagre que es espectacular, de manzana, y se le agota toda su producción en esa Fiesta, eso vale la pena, a eso queremos llegar, pero, no queremos que esto sea una “convivencia” de solamente 10 personas, comiéndose un asado, eso no puede ser y no estamos para eso. Hacemos una inversión por sobre los \$4.000.000.- en cada Fiesta Costumbrista, y quiero que la gente lo aproveche, si la gente lo aprovecha, y toma esta iniciativa como tal, no tenemos ningún problema, porque si bien es cierto, dejamos algunos lugares afuera, abrimos otros, nuevos, que nos pidieron, porque no tenemos ningún problema de seguir abriendo posibilidades, pero, que se acojan a ello, y si son exitosos, los vamos a seguir apoyando, creo que es lo mínimo que podemos pedir, pero, si se transforma en algo que no es lo que esperamos, no quiero entrar en más detalles, ustedes me van a entender, no lo vamos a apoyar, esa es la idea, no es que estemos en contra de las Fiestas Costumbristas, y estamos hablando de todos los actos de este tipo, todos, estoy pidiendo un informe, de tal forma, que todos los actos, todo lo que hacemos, si no tiene una rentabilidad, fundamentalmente, para la gente que va a hacer un esfuerzo ahí, no lo vamos a seguir haciendo, porque si hacemos una inversión de 10 o 12 millones de pesos, y la gente va a ganar 1 millón, no sé cuál es el sentido, por eso tomamos los 12 millones de pesos y los repartimos entre los usuarios.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, me parece bien, no lo había visto desde ese aspecto, pero, a lo mejor, algunos sectores persiguen generar algún espacio de esparcimiento, y sería bueno, quizás, quitar la palabra “Feria Costumbrista” y dejarlo como una “Jornada Recreativa para sectores rurales”, porque si bien es cierto, invertimos mucho para recreación en la parte urbana, y hacemos grandes festivales, muchas cosas, permanentemente, de lo cual el mundo rural queda ajeno a ello, porque, generalmente, estas cosas ocurren en las tardes, en la noches, y por ende, para ellos es muy difícil trasladarse a la ciudad, sin embargo, creo que



Concejo Municipal

deberíamos generar, a lo mejor, para el próximo año, para el próximo verano, actividades en los sectores rurales, donde puedan disfrutar de un momento de esparcimiento.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos muy de acuerdo, y le digo, si hago un acto, donde llevamos a los artistas, amplificación, luces, tarimas, todo eso nos cuesta sobre \$4.000.000.-, y llegan ¿15 personas?, ¿tiene sentido?, entonces, eso es lo que hemos tratado de dejar abajo, hoy día.”

CONCEJAL CARRILLO: “Pongo un ejemplo, señor Alcalde, es difícil comparar Forrahue con los otros sectores, porque Forrahue tiene toda una tradición, por las comunidades indígenas, y todo lo que desarrolla Forrahue, como comunidad, porque si comparo a Forrahue con Tacamó, con Cancura, con Pichil, con Aguas Buenas, son realidades totalmente distintas.”

ALCALDE BERTIN: “Pero a Cancura llega mucha gente.”

CONCEJAL CARRILLO: “Por eso, focalizar sectores donde se puedan hacer actividades de verano, recreativas.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, hoy día tenemos una Encargada de Eventos, programando una serie de actividades, que se van a seguir haciendo, pero, en la medida que haya respuestas, porque lo único que quiero es eso, que haya respuesta, que no sigamos haciendo cosas, simplemente, por hacerlas, seamos prácticos, si la gente nos responde vamos a estar con ellos, no hay ningún problema.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con respecto a la Fiesta Costumbrista, sin duda, tanto nuestra gente de Osorno, como las personas que visitan nuestra ciudad, quieren disfrutar de las bondades del campo, y creo que para el próximo año debiéramos poner más dinero, primero, para la imagen de los stands, porque ya tienen mucho uso, y son los mismos que rotan en Chuyaca, y en otras actividades.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, los vamos a mejorar, porque se reutilizan cada año, no hay problema.”

12.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, quisiera solicitar la planificación de lo que va a ser, este año, las Olimpiadas Rurales.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, que se haga llegar la información.”

13.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, quisiera que pudiéramos tener información, a propósito de la ruptura de la Licitación de la Mantención de Áreas Verdes en Rahue, el Municipio anunció



Concejo Municipal

ayuda para los trabajadores, de inmediato, ante una manifestación que ellos realizaron, durante esta semana, en qué consiste, efectivamente, esa ayuda, aparte de que les darán continuidad en el trabajo, a propósito de lo que aprobamos hoy día, herramientas, maquinaria, etc., para que ellos puedan seguir desarrollando su labor y colaborar con la mantención de nuestras áreas verdes, en importantes sectores de Rahue; saber cuál es el valor de la boleta de garantía, de esta empresa, y qué alcanzamos a cubrir con ese valor.”

ALCALDE BERTIN: “Le haremos llegar el informe. Ahora, tengo entendido que gran parte de los trabajadores se recontrataron, directamente por nosotros, porque están trabajando en este Programa, y la ayuda, es que ellos deben solicitar, nosotros no podemos salir a ofrecer ayuda, la gente tiene que solicitarla, si alguien necesita una caja de alimentos, si la pide, se la damos, opera de esa manera.”

CONCEJAL VARGAS: “Es que es porque salió en algunos medios de comunicación que el Municipio los iba a ayudar.”

ALCALDE BERTIN: “No sé quién la hizo, pero, las ayudas operan de esa manera, o sea, para que alguien reciba ayuda del Municipio, tiene que venir y solicitarla, y nosotros, con un informe social, entregamos la ayuda.”

CONCEJAL VARGAS: “Muy bien. Sin duda aquí hay una falla, la empresa falló, y creo que no es la única que falla, señor Alcalde, creo que también debemos hacer una revisión, de qué es lo que ocurrió, realmente, donde estuvo nuestra labor de fiscalización, de parte del ITO correspondiente, así es que en ese sentido, pediría a la Dirección de Control nos pudiera hacer una evaluación con todo lo que pasó con este período de la mantención de áreas verdes en Rahue, cuántas fueron las infracciones, cuál fue el fiel cumplimiento de las Bases que indicaba cierto número de trabajadores, creo que no se cumplió con eso, aquellos trabajadores que no soportaron más esta situación y se atrevieron a denunciar, y que fue determinante para que se tomara la decisión que se tomó, por parte del Municipio, de darles continuidad desde nuestro ámbito municipal, pero, eso no quita que investiguemos en qué fallamos, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Que la Dirección de Control haga el informe, no hay problema.”

14.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, traigo unas fotografías:



Concejo Municipal



La Plazuela Yungay es un sector muy concurrido, y tiene esos pequeños eventos, baches, ahí se cayó una persona, y la señora que aparece en la fotografía vio como cayeron unos adultos mayores, y solicita que el Municipio vea la forma de arreglar esos baches, es un lugar central, ubicado frente a la Iglesia San Francisco, donde concurre mucha gente, así es que pediría la factibilidad de que eso se arregle.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver el tema, Concejal.”

15.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo tema, también traje una fotografía:



Concejo Municipal



Y si observan, nuestro Escudo de Armas está muy desmejorado, y quisiera pedir si se puede arreglar, alguna refacción para que luzca mejor.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, vamos a encargar que lo arreglen.”

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, de sesión a sesión siempre venimos repitiendo lo mismo, este tipo de situaciones, y conocí la realidad de otros Municipios, donde los mismos Concejales tienen la posibilidad de canalizar, a través de otros medios, este tipo de inquietudes, con fotografías incluidas, y poner un plazo, y si en ese plazo no se realiza el trabajo, bueno, ahí acudir a esta instancia en la mesa del Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “El tema es el siguiente, el presupuesto no se puede dejar en libertad para que todos lo usen.”

CONCEJAL CASTILLA: “No, me refiero a hacer las denuncias antes de hacerlas aquí en Concejo, de que hubiese alguna parte donde pudiésemos canalizarlas, con fotografías, y si la respuesta no es la adecuada, ahí recurrir acá al Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, el Director, primero, tiene que ver la disponibilidad presupuestaria, llevar el tema, por ejemplo, a la Dirección de Operaciones, porque él no decide solo, y si no hay presupuesto, tendría que conversar conmigo, para ver de dónde sacamos plata, es engorroso, entonces, creo que lo mejor sería que hicieran llegar sus solicitudes a Operaciones, y luego lo converso con el Director, eso no es inconveniente, no me produce problemas, al contrario, si algo que solucionar en la ciudad, bien, el problema es que a veces no tenemos los recursos, no podemos



Concejo Municipal

hacerlo, eso significa hacer modificaciones presupuestarias, sacar platas de un lado, llevarlas a otro ítem, es todo un proceso, hay cosas técnicas, por ejemplo, cuando sobre pasa los 20 mts hay que pedir autorización, hacer un proyecto, no es llegar y parchar, hay que hacer un proyecto; entonces, lo que ustedes plantean en esta mesa, estamos constantemente preocupados, yo hago exactamente lo mismo, cuando ando por la ciudad, veo algo que está desmejorado, llamo al Director correspondiente, le digo lo que tiene que hacer, y él me dice «Ok, pero, disponga dinero para eso», entonces, tengo que llamar a otro Director, ver de dónde sacamos las platas, entonces, no es algo tan fácil; ahora, les pediría, como dice el Concejal Castilla, plantear estos problemas al Director que corresponda, y veremos cómo se soluciona, lo más pronto posible, y dejar los Asuntos Varios de las Sesiones para tratar otros temas, de mayor discusión, porque además, estas denuncias salen a través de la televisión para gran parte del país, y no estamos proyectando una buena imagen.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero, también proyectamos cosas positivas.”

ALCALDE BERTIN: “Comparto lo que señala el Concejal Castilla, hay cosas que se pueden ver directamente con el Director que corresponde, y ahí vemos cómo solucionamos el problema, además, nunca me he negado a nada que ustedes plantean acá.”

16.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, quiero hacer un comentario, con respecto a la readecuación de los parques, con el tema de “Bienvenido Mascota”, del tremendo tema de adecuar el Parque Chuyaca y el Parque IV Centenario, con las instalaciones ad-hoc para los animalitos, ya sea con juegos caninos, las bolsas para recoger las fecas, para evitar las multas, tal como lo contempla nuestra Ordenanza Municipal, los letreros, las señalizaciones, donde se especifica el uso de la correa, lo cual considero una iniciativa súper importante, porque recuerde que cuando fue la actividad “Guau Run”, planteé este tema, y ojala se tenga una buena acogida y la gente se haga responsable de sus perritos, y se acostumbren a recoger y depositar las fecas, porque una cosa es que estén los depósitos instalados y otra cosa es que la gente lo haga, para que así se mantengan abiertos los parques de la ciudad y se pueda convivir con los animalitos; más aún, estamos preocupados de la tenencia responsable de mascotas, versus la conservación del medio ambiente.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, es un buen mensaje.”

CONCEJALA SCHUCK: “Ahora, una consulta, no habría sido mejor empezar con un solo parque, como “plan piloto”.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver, nuestra DIRMAAO tendrá que tomar la decisión de cómo implementar, no sé cómo tendrá pensado hacerlo.”



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Sería una pena que esto no resulte, porque uno ve mucha gente paseando a sus mascotas.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedirle a don Carlos Medina que nos implemente un plan de inversión, para ver cómo lo hacemos, porque todo esto pasa por un tema de presupuesto.”

17.- CONCEJALA SCHUCK: “Y lo otro, señor Alcalde, quiero pedir el protocolo de fiscalización de las Ferias Libres, me interesa, sobre todo, la de Chacarillas, quién las controla, quién arrienda los puestos, la frecuencia con las que se fiscalizan.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, no hay problema, que se haga llegar el informe.”

18.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, un poco de lo que estuvimos viendo, la licitaciones anteriores, me gustaría tener un informe que incluya copia de las boletas de garantía de la totalidad de las licitaciones del año 2018 y las que aprobamos ahora, en enero 2019, pero, aquellas que tienen un valor sobre los 100 millones de pesos.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

19.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, tengo una fotografía:



Este tema es de calle 18 de septiembre, usted dio instrucciones, hace mucho tiempo atrás de ver la factibilidad de la construcción de una vereda en ese sector, esto es en Avenida René Soriano con 18 de Septiembre, se dijo que se iba a ver, y dar solución al paso de muchos vecinos, entre ellos adultos mayores, discapacitados que transitan por el lugar.”



Concejo Municipal

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Nosotros revisamos el tema y, efectivamente, en algunos sectores sí se puede construir la vereda, entonces, estamos desarrollando un proyecto para poder construirla y postularla a algún Fondo, o evaluar si lo podemos hacer con Fondos Municipales.”

ALCALDE BERTIN: “Cuándo estaría listo eso, señora Alejandra.”

SEÑORA LEAL: “Creo que a fin de mes, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Por favor, nos hace llegar la información, y con qué Fondos se va a hacer.”

20.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, quiero comentar el interesante proyecto de Ley de Arte Gráfico Urbano, que hoy día está en el Senado, y que ya pasó dos veces por la Cámara de Diputados; sobre este proyecto de Arte Gráfico, nos va a corresponder hacer la fiscalización correspondiente, incluso, se señala que hay que tener un libro de registro, no es llegar y buscar lugares y ocuparlos, como se ha hecho, libremente, a la fecha, y la idea es mejorar la imagen de las comunas, y evitar la contaminación, que hemos tenido hasta los días de hoy, con los famosos grafitis, así es que creo que es interesante este marco jurídico, de obras de artes, que se realizan, ya sea en espacios públicos, donde tiene que dar autorización la Municipalidad, y también, en espacios privados, donde tiene que autorizar el privado, pero, ambos deben quedar registrados en los Municipios. Cuál es la idea de esto, fomentar el respeto, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, consagrado a la Constitución Política del Estado, y además, en Tratados Internacionales. La Municipalidad debe dictar una Ordenanza, después de 6 meses, cuando salga publicado en el Diario Oficial. La Municipalidad debe otorgar los permisos y para ellos, se debe pronunciar dentro de 30 días, no es obligación que se pronuncie favorablemente, si considera que un proyecto es ofensivo, soez, u ocupa términos comerciales, políticos, religiosos y que no está en la filosofía del buen vivir, el Municipio y su Concejo tienen todas las facultades de poder rechazarlo. Entonces, el Concejo Municipal va a tener una importante misión de ver los proyectos que se van a presentar, pero, tampoco es obligación, señor Alcalde, de que se financien los materiales con recursos municipales, pero sí, si la Municipalidad lo estima, los murales son interesantes para la ciudad, son complemento para la belleza de los lugares, puedan seleccionar algunos de ellos y financiarlos. Eso en términos generales, señor Alcalde, porque creo que en el mes de marzo, este proyecto va a estar aprobado, y usted sabe que todo estos proyectos que son ocupados en las vías públicas, y que no cumplan con esto, pasan al Juzgado de Policía Local.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a encargar a la Dirección de Seguridad Pública que se haga cargo del tema, y que se vayan preparando.”

21.- CONCEJAL BRAVO: “Y mi segundo tema, señor Alcalde, es una molestia, que ha salido en los medios de comunicación, sobre la tardanza que ha habido en la construcción del Puente que está en Las Quemadas. Este proyecto comenzó en el año 2018, lo conozco muy bien, porque transito todos los días por ahí, las obras se ven paralizadas, hicieron un puente provisorio, de madera, posee un ingreso y una salida de ripio, pero, nunca lo mantienen, y se hacen baches bastante grandes, que perjudican, lógicamente a los vehículos. Los plazos que ellos tenían ya vencieron, que era el 18 de diciembre, y ahora, lo pospusieron hasta el mes de junio; el tema de los postes de luz, SAESA cumplió, los retiró el 21 de diciembre, y el 21 de enero los va a tener listos. Lo que hay de atraso es en las 3 vigas de hormigón, que son las vigas más importantes, y quiero solicitar que se envíe una carta a don Enzo Dellarossa, Director Regional de Vialidad, y a la Jefe Provincial de Vialidad, la señora Heisi Rubio, porque el tráfico vehicular por ese sector es bastante grande, además, colocaron un semáforo que pocas personas respetan, y ha habido bastantes problemas con eso, entonces, sería conveniente oficiar a Vialidad para exponer que esos 6 meses de plazo que pusieron son excesivos, para una puente tan pequeño que se está construyendo, y solicitar se agilice la obra correspondiente.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a hacer llegar una carta a Vialidad, haciendo notar nuestra preocupación de lo que está pasando. Bien, señores Concejales, les deseo unas felices vacaciones, vamos a tener un buen festival, los espero ahí, así es que descansen y nos vemos hasta el 21 de febrero.”

22.- Se da lectura al «ORD.N°03. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°207. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 ENERO 2019. DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, adjunto remito a Ud. Antecedentes solicitados mediante Deliberación de Concejo N°207 de fecha 05 de junio de 2018, que dice relación con Solicitud de Concejal Jorge Castilla para ver factibilidad de instalar Reten Móvil en el sector de Rahue Alto.

Cabe señalar que con fecha 01 de Agosto de 2018, se ofició a Prefecto de Carabineros de Osorno, para que evaluará dicha solicitud, lo anterior por cuanto dicha Institución es un organismo autónomo y que prioriza los requerimientos desde un punto de vista técnico a partir de los fondos que



Concejo Municipal

tengan disponibles para estos efectos, sin embargo a la fecha aún no tenemos respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

23.- Se da lectura al «ORD.N°04. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°276. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 ENERO 2019. DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, adjunto remito a Ud. Antecedentes solicitados mediante Deliberación de Concejo N°276 de fecha 17 de Julio de 2018 y que dice relación con fiscalización de camión abandonado en población Lomas de Puyehue, cabe señalar que al momento de la fiscalización ya habían retirado dicho camión.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

24.- Se da lectura al «ORD.N°05. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°318. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 ENERO 2019. DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, adjunto remito a Ud., Antecedentes solicitados mediante Deliberación de Concejo N°318 de fecha 14 de Agosto de 2018 y que dice relación con infracciones cursadas en calle Amthauer, entre calle Prat y calle Freire, el día 09 de Agosto de 2018.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

25.- Se da lectura al «ORD.N°06. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°442. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 ENERO 2019. DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarle, adjunto remito a Ud., Antecedentes solicitados mediante Deliberación de Concejo N°442 de fecha 06 de Noviembre de 2018, relacionado con fiscalización en calle Guillermo Hollstein y en el cual se cursaron un total de 6 infracciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA».

26.- Se da lectura al «ORD.N°07. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°453. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 ENERO 2019. DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, y de acuerdo antecedentes solicitados mediante Deliberación de Concejo N°453 de fecha 06 de Noviembre de 2018 y que dice relación con ver factibilidad de realizar campaña con deportistas que trotan en Osorno, me permito informar que en conjunto con la Unidad de Comunicaciones se está preparando una campaña de autocuidado y de prevención, la que está en proceso de desarrollo, para ser ejecutada en las próximas semanas.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA».

27.- Se da lectura al «ORD.N°08. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°484. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 ENERO 2019. DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°484 de fecha 27 de Noviembre de 2018 y que dice relación con Solicitud de Concejal Emeterio Carrillo para ver factibilidad de instaurar programa de casas recomendadas, durante la temporada estival y que permita a los vecinos dejar sus viviendas encargadas a la Dirección de Seguridad Pública.

Al respecto le puedo señalar que al no contar con personal capacitado en temas de seguridad y sin un respaldo legal concreto, dicha función es más bien propia de la policía, además en la actualidad lamentablemente no es



Concejo Municipal

viable poder llevar a cabo dicha iniciativa por cuanto el personal existente es insuficiente para absorber dicha responsabilidad en forma profesional.

Por otro lado quien suscribe estima que es absolutamente necesario poder contar con un pronunciamiento jurídico al respecto, y que pueda avalar la realización de este tipo de iniciativa, puesto que al quedar la vivienda encargada a una Unidad de la 1. Municipalidad de Osorno, puede contraer responsabilidades civiles en caso que suceda algún tipo de siniestro, robo, hurto o cualquier percance asociado a la vivienda.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

28.- Se da lectura al «ORD.N°18. DOM. ANT: DELIBERACION N°394/2018 SESION ORD.N°32 (16.10.2018) DEL CONCEJO. ORD.DOM.N°1628 (10.12.2018). MAT: TEMA CAUCE CHUYACA. RELLENO PREDIOS ALEDAÑOS RIO DAMAS. OSORNO, 04 ENERO 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°394/2018, Acta Sesión Ord. N°32 de fecha 16.10.2018, mediante la cual el Concejal Sr. Osvaldo Hernández, solicita información respecto de los rellenos ejecutados por los propietarios de los predios colindantes al río Damas, sector Chuyaca, y conforme a lo acordado; esta DOM procedió a oficiar a la Dirección Regional de Obras hidráulicas Los Lagos mediante Ord. DOM-N° 1628 del 10.12.2018, a fin de que ese servicio analice e informe del presente tema, por lo que nos encontramos a la espera de la respuesta de este organismo para poder emitir informe al Concejo. (Se adjunta información).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

29.- Se da lectura al «ORD.N°19. DOM. ANT: DELIBERACION N°407/2018. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 04 ENERO 2019. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a la deliberación N°407 correspondiente a la Sesión Ordinaria N°32 de fecha 16.10.2018, en donde se solicita a esta DOM emitir un informe respecto a un predio ubicado en calle Germán Hube, informo a usted lo siguiente:



Concejo Municipal

1. Respecto al predio indicado, esta Dirección de Obras puede señalar que su ubicación es en calle German Hube SIN, entre la Población Cervecerías Unidas, calle German Hube, Loteo Pasaje Padilla y Rio Damas.
2. No contamos con registro de la propiedad referente a Rol de Avalúo, ni propietario o algún antecedente que permita deducirlo.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.27 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. CARLOS VARGAS VIDAL
3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
4. JORGE CASTILLA SOLIS
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS



Concejo Municipal

6. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE
7. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI
8. VERENA SCHUCK DANNENBERG

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**